

INPEEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

No. 6

Informe Estadístico Junio 2016

Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística



MINJUSTICIA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Jonathan Troncoso González
Milton Fabián Suárez Salas
Fernando Augusto Salamanca López

Bogotá, D.C., Julio 2016

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	15
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	17
2.1. Generación	17
2.2. Clasificación	17
2.3. Categorización	18
2.4. Infraestructura	19
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	23
3.1. Capacidad ERON	23
3.2. Población reclusa ERON	24
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	26
3.4. ERON sobresalientes	28
4. DEMOGRAFÍA ERON	33
4.1. Sexo	33
4.2. Situación jurídica	33
4.3. Rango de edad	34
4.4. Ciclo de escolaridad	36
4.5. Condiciones excepcionales	37
4.7. Demografía ERON por Regional	39
4.8. Comportamiento delictivo	44
4.9. Meses de detención y años de condena	45
4.10. Tratamiento Penitenciario	48
4.11. Libertades otorgadas	49
5. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	50
5.1 En domiciliaria	50
5.2 Con control y vigilancia electrónica	51
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	54
7. COMPARATIVO CIFRAS MAYO - JUNIO, 2016	55
8. DATOS RELEVANTES, JUNIO 2016	58
9. PRIMER SEMESTRE 2016, EN CIFRAS	59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, junio 2016.....	15
Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes.....	16
Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes.....	16
Tabla 4. Demografía ERON por generación, junio 2016.....	17
Tabla 5. Clasificación de los ERON, junio 2016	18
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad, junio 2016.....	18
Tabla 7. Infraestructura Regionales INPEC, junio 2016.....	19
Tabla 8. Infraestructura Regional Central, junio 2016.....	19
Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente, junio 2016	20
Tabla 10. Infraestructura Regional Norte, junio 2016.....	20
Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente, junio 2016.....	21
Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste, junio 2016.....	21
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas, junio 2016	22
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos, junio 2016.....	23
Tabla 15. Variación capacidad ERON, junio 2016	23
Tabla 16. Índice de hacinamiento por Regionales, junio 2016.....	26
Tabla 17. ERON con mayor capacidad, junio 2016	28
Tabla 18. ERON con mayor población, junio 2016	28
Tabla 19. ERON con mayor sobrepoblación, junio 2016	29
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, junio 2016.....	29
Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%, junio 2016	30
Tabla 22. ERON con disponibilidad de cupos, junio 2016	32
Tabla 23. Población por sexo, junio 2016	33
Tabla 24. Situación jurídica población reclusa por Regionales, junio 2016	33
Tabla 25. Población reclusa por rango de edad, junio 2016.....	35
Tabla 26. Población reclusa por grado de escolaridad, junio 2016.....	36
Tabla 27. Población ERON en condiciones excepcionales, junio 2016	37
Tabla 28. Población reclusa de otras nacionalidades, junio 2016.....	38
Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas, junio 2016	38
Tabla 30. Población reclusa otros organismos del Estado, junio 2016.....	39
Tabla 31. Consolidado población por Regionales, junio 2016	39
Tabla 32. ERON Regional Central, junio 2016.....	40
Tabla 33. ERON Regional Occidente, junio 2016.....	41
Tabla 34. ERON Regional Norte, junio 2016	41
Tabla 35. ERON Regional Oriente, junio o 2016	42
Tabla 36. ERON Regional Noroeste, junio 2016.....	42
Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas, junio 2016.....	43
Tabla 38. Participación porcentual consolidado Regionales, junio 2015	43
Tabla 39. Modalidad delictiva población ERON, junio 2016	44
Tabla 40. Población sindicada ERON por meses de detención, junio 2016	46
Tabla 41. Población condenada ERON por años de prisión, junio 2016	47
Tabla 42. Población ERON en tratamiento penitenciario, junio 2016	48
Tabla 43. Libertades otorgadas, 2015	49
Tabla 44. Población en detención y prisión domiciliaria, junio 2016	50
Tabla 45. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, junio 2016.....	51
Tabla 46. Población con Control y Vigilancia Electrónica, junio 2016.....	52
Tabla 47. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, junio 2016	53
Tabla 48. Población reclusa reincidente, junio 2016.....	54
Tabla 49. Comparativo población reclusa por Regionales, mayo – junio 2016.....	55
Tabla 50. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales, mayo – junio 2016	55

Tabla 51. Comparativo situación jurídica internos(as) por Regionales, mayo – junio 2016.....	56
Tabla 52. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales, mayo – junio 2016.....	56
Tabla 53. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales, mayo – junio 2016 ...	57
Tabla 54. Comparativo población reincidente por Regionales, mayo – junio 2016.....	57
Tabla 55. Población con medida de aseguramiento en Colombia, primer semestre 2016	59
Tabla 56. Índice de hacinamiento, primer semestre 2016	59
Tabla 57. Situación jurídica población ERON, primer semestre 2016	59
Tabla 58. Población ERON en condiciones excepcionales, primer semestre 2016.....	60
Tabla 59. Población ERON en tratamiento penitenciario, primer semestre 2016	60
Tabla 60. Población en detención y prisión domiciliaria, primer semestre 2016	60
Tabla 61. Población con control y vigilancia electrónica, primer semestre 2016	61
Tabla 62. Población reclusa reincidente, primer semestre 2016.....	61

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	16
Gráfica 2. Infraestructura Regionales, junio 2016.....	22
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales, junio 2016	24
Gráfica 4. Población ERON, junio 2015 - 2016.....	24
Gráfica 5. Población ERON por Regionales, junio 2016.....	25
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, mayo - junio 2016.....	25
Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016.....	26
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, junio 2016	27
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016	27
Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016.....	34
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión, junio 2016.....	45
Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, junio 2016.....	50
Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, junio 2016	52

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 6 del Informe Estadístico 2016, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo junio de 2016, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Julio 2016



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

Las siglas, acrónimos y el glosario tienen por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el Juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el Juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia:

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta culposa: cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo³.

² Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21, modificado por la Ley 1709 de 2014. Mirar el artículo 17 de la Ley 65 de 1993.

³ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 23».

Conducta dolosa: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar⁴.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.⁵

Conducta preterintencional: cuando el resultado típico de una conducta punible, siendo previsible, excede la intención del agente⁶.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscópica encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación e individualización.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Imputado o Procesado: aquella persona vinculada al procedimiento penal desde la formulación de la imputación o desde la captura, si esta ocurriera primero⁷.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

⁴ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 22».

⁵ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 21».

⁶ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 24».

⁷ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 126».

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos⁸.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine⁹.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social,

⁸ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22. Modificado artículo 13 de la Ley 1709 de 2014.

⁹ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38».

mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹⁰.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento actitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.¹¹ Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible desde la vinculación al proceso penal a través de indagatoria o declaratoria de persona ausente¹².

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

¹⁰ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: INPEC, 2012. p. 76.

¹¹ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf.

¹² Ley 600 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 126».

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento Pasivo), ordenado por el Juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹³.

Sistema de vigilancia electrónica GPS- Global Position System: (Sistema de Posicionamiento Global - Seguimiento Activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁴.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro¹⁵.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

¹³ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>.

¹⁴ Ibid., p. 2

¹⁵ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Pabellón: área destinada al alojamiento de internos(as).

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de

redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.¹⁶

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado”, la visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”¹⁷.

¹⁶ Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia T-286 del 7 de abril 2011. P.1

¹⁷ *Ibíd.*, p.1

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el primer semestre de 2016, en Colombia había 179.538 personas privada de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De ellas, el 97,1% (174.297) están bajo custodia y vigilancia del INPEC, el 1,6% (2.942) en establecimientos municipales y 1,3% (2.299) en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, se encuentra bajo las siguientes medidas de aseguramiento:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, el 69,6% (121.230) internos(as).
- Detención o prisión domiciliaria, 28,1% (48.969) personas.
- Con control y vigilancia electrónica, 2,4% (4.098) individuos.

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, junio 2016

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la(s) entidad(es)	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de reclusión (ERON)	121.230	69,6%	67,5%
	Domiciliaria	48.969	28,1%	27,3%
	Control y vigilancia electrónica	4.098	2,4%	2,3%
	Subtotal INPEC	174.297	100,0%	97,1%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos municipales	2.942	56,1%	1,6%
	Establecimientos Fuerza Pública	2.299	43,9%	1,3%
	Subtotal otros establecimientos	5.241	100,0%	2,9%
Total población reclusa país		179.538		100,0%

Fuente: CEDIP - junio 2016

En la tabla siguiente se observa el comportamiento de la población reclusa intramural a cargo del INPEC, en los últimos cinco años. Como se estableció en publicaciones anteriores, en 2014 hubo un significativo decremento en el número de internos(as) que obedeció a la aplicación de la Ley 1709 de 2014. En 2015, una vez regulado el efecto de la ley antes mencionada, la población se estabiliza con incremento del 6,0%; para junio de 2016 el aumento es de 0,7%. La tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes en Colombia, se establece en 249, mientras que la participación de la población privada de la libertad con respecto del total de la población del país es del 0,2%.

Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural INPEC	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	0,2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	48.775.673	121.230	786	0,7%	0,2%	249

Fuente: SISIPPEC y CEDIP – junio 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020¹⁸

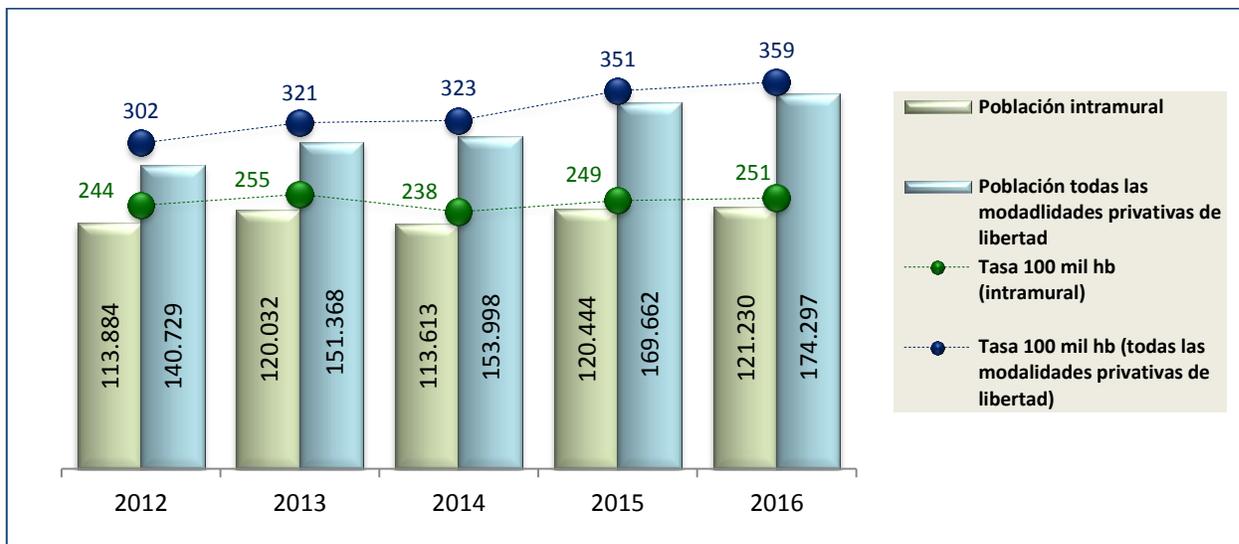
Revisadas las cifras de población reclusa, en todas las modalidades de privación de la libertad, el incremento con respecto a diciembre del año anterior fue de 2,7%, la participación a nivel nacional 0,4% y la tasa por 100 mil habitantes se incrementa a 357.

Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa INPEC (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	140.729	40.278	40,1%	0,3%	302
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.775.673	174.297	4.635	2,7%	0,4%	357

Fuente: CEDIP – junio 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – junio 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020¹⁹

¹⁸ -[https:// www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion)

¹⁹ -[https:// www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion)

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Generación

En junio los ERON no presentan variación en cuanto a la clasificación por generación, es decir, por tiempo de existencia de su infraestructura.

Primera generación. A esta generación pertenece el 89,0% (121) de los ERON, con capacidad para el 51,1% (39.887) de los internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 61,8% (74.956) del total de la población reclusa.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.654) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 8,6% (10.466) de los internos(as).

Los ERON EPAMS CAS Cómbita y EPAMS CAS ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad es 7,4% (28.514) internos(as). Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,5% (35.808) de los reclusos(as).

Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 4. Demografía ERON por generación, junio 2016

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población
Primera	16 - más de 400	121	89,0%	39.887	51,1%	74.956	61,8%
Segunda	12 - 15	5	3,7%	9.654	12,4%	10.466	8,6%
Tercera	4 - 5	10	7,4%	28.514	36,5%	35.808	29,5%
Total		136	100,0%	78.055	100,0%	121.230	100,0%

Fuente: CEDIP – junio 2016

2.2. Clasificación

De acuerdo a la ley²⁰, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario. A continuación se describe la clasificación de los ERON a cargo del INPEC, que para el mes analizado no varió.

²⁰ Ley 1709 de 2014, Art. 11. Modifícase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993,

Tabla 5. Clasificación de los ERON, junio 2016

Clasificación	ERON
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
Total ERON	136

Fuente: SISIEPEC – junio 2016

2.3. Categorización

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada al inicio del año. Los ERON se clasifican por niveles de seguridad (alta, mediana y mínima), conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los(as) internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción.

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad, junio 2016

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	12	122	2	136
Participación	8,8%	89,7%	1,5%	100,0%

Fuente: CEDIP – junio 2016

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto queda conformada por 136 establecimientos instalados en 124 municipios y distribuidos así: 130 ERON, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Metropolitanas Penitenciarias y Carcelarias y 1 Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales.

Tabla 7. Infraestructura Regionales INPEC, junio 2016

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central *	9	37	41	30,1%
Occidente	4	23	24	17,6%
Norte	8	13	15	11,0%
Oriente **	4	13	14	10,3%
Noroeste	2	20	21	15,4%
Viejo Caldas ***	5	18	21	15,4%
Total		124	136	100,0%

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 8. Infraestructura Regional Central, junio 2016

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación		
AMAZONAS		118	HUILA		2.191	
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	EPMSC	Garzón	251	
BOYACA		4.297	EPMSC	La Plata	300	
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	EPMSC	Pitalito	690	
EPMSC	Combita	2.530	EPMSC	Neiva	950	
EPMS	Duitama	306	META		4.607	
EPMSC	Garagoa	50	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	
EPMSC	Guateque	55	EPMSC	Acacias	2.376	
EPMS	Moniquirá	73	EPMSC	Granada	130	
EPMSC	Ramiriquí	122	EPMSC - RM	Villavencio	1.003	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	TOLIMA		765	
EPMSC - RM	Sogamoso	395	EPMSC	Chaparral	168	
EPMSC	Tunja	120	EPMSC	Melgar	90	
CAQUETA		1.938	EPMSC	Purificación	57	
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	EPMSC - JP	Espinal	350	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	EPC	Guamo	100	
BOGOTÁ D. C.		9.992	CASANARE		1.038	
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bgotá	5.810	EPC	Yopal	918	
EC PSM	Bogotá	2.907	EPMSC	Paz de Ariporo	120	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	Resumen Regional Central			
CUNDINAMARCA		4.139	Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Chocontá	87	9 *	37	41	29.085
EPMSC	Ubaté	117	* Incluye el Distrito Capital de Bogotá			
EPMSC	Zipaquirá	152				
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153				
EPMSC	Cáqueza	93				
EPMSC	Gachetá	30				
EPMSC	La Mesa	60				
EPMSC	Villeta	70				
EPMSC	Girardot	555				
EP	Guadas- La Pola	2.822				

Fuente: CEDIP – junio 2016

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá.

** Administrativamente el EPMSC de Aguachica (Cesar) corresponde a la Regional Oriente.

***Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá (Boyacá) los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente, junio 2016

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
CAUCA		3.328
EPMSC	Puerto Tejada	66
EPMSC	Santander de Quilichao	230
EPMSC	El Bordo	84
EPMSC	Bolívar	176
EPMSC	Caloto	48
EPMSC	Silvia	100
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524
RM	Popayán	100
NARIÑO		1.276
EPMSC	Ipiales	280
EPMSC	La Unión	70
EPMSC	Túquerres	120
EPMSC	Tumaco	238
EPMSC - RM	Pasto	568
PUTUJUNIO		360
EPMSC	Mocoa - Putujunio	360

Fuente: CEDIP – junio 2016

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
VALLE		9.684
EPAMS - CASJP	Palmira	1.257
EPMSC	Buga	821
EPMSC	Tuluá	422
EPMSC	Buenaventura	335
EPMSC	Cartago	412
EPMSC	Roldanillo	80
EPMSC	Caicedonia	102
EPMSC	Sevilla	120
COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309
EPMSC - ERE	Cali	1.826

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	23	24	14.648

Tabla 10. Infraestructura Regional Norte, junio 2016

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
ATLANTICO		1.144
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640
ECJP	Barranquilla	454
EC - ERE	Sabanalarga	50
BOLIVAR		1.442
EPMSC	Magangué	56
EPMSC	Cartagena	1.386
CESAR		1.888
EPAM - CAS	Valledupar	1.632
EPMSC - ERE	Valledupar	256
CORDOBA		2.066
EPMSC - JP	Montería	840
EPC	Tierralta	1.226
GUAJIRA		100
EPMSC	Riohacha-Guajira	100

Fuente: CEDIP – junio 2016

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
MAGDALENA		380
EPMSC	El Banco	68
EPMSC	Santa Marta	312
SAN ANDRES		136
EPMSC	San Andrés	136
SUCRE		557
ERE	Corozal	45
EPMSC	Sincelejo	512

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
8	13	15	7.713

Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente, junio 2016

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
CAUCA		3.328	VALLE		9.684
EPMSC	Puerto Tejada	66	EPAMS - CASJP	Palmira	1.257
EPMSC	Santander de Quilichao	230	EPMSC	Buga	821
EPMSC	El Bordo	84	EPMSC	Tuluá	422
EPMSC	Bolívar	176	EPMSC	Buenaventura	335
EPMSC	Caloto	48	EPMSC	Cartago	412
EPMSC	Silvia	100	EPMSC	Roldanillo	80
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	EPMSC	Caicedonia	102
RM	Popayán	100	EPMSC	Sevilla	120
NARIÑO		1.276	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309
EPMSC	Ipiales	280	EPMSC - ERE	Cali	1.826
EPMSC	La Unión	70			
EPMSC	Túquerres	120			
EPMSC	Tumaco	238			
EPMSC - RM	Pasto	568			
PUTUMAYO		360			
EPMSC	Mocoa - Putujunio	360			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	23	24	14.648

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste, junio 2016

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
ANTIOQUIA		8.118	CHOCO		367
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí	328	EPMSC	Quibdó -Choco	286
EC	Santafé de Antioquia	50	EPMSC	Istmina-Choco	81
EPMSC	Santo Domingo	115			
EPMSC	Sonsón	75			
EPMSC	Titiribí	68			
EPMSC	Andes	168			
EPMSC	Bolívar	99			
EPMSC	Jericó	60			
EPMSC	La Ceja	94			
EPMSC	Puerto Berrío	150			
EPMSC	Santa Bárbara	50			
EPMSC	Yarumal	191			
EPMSC	Santa Rosa de osos	76			
EPMSC	Támesis	50			
EPMSC	Caucasia	63			
EPMSC	Apartadó	296			
EP	Puerto Triunfo "El Pesebre"	1.316			
EPMSC	Medellín	2.424			
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.445			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
2	20	21	8.485

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas, junio 2016

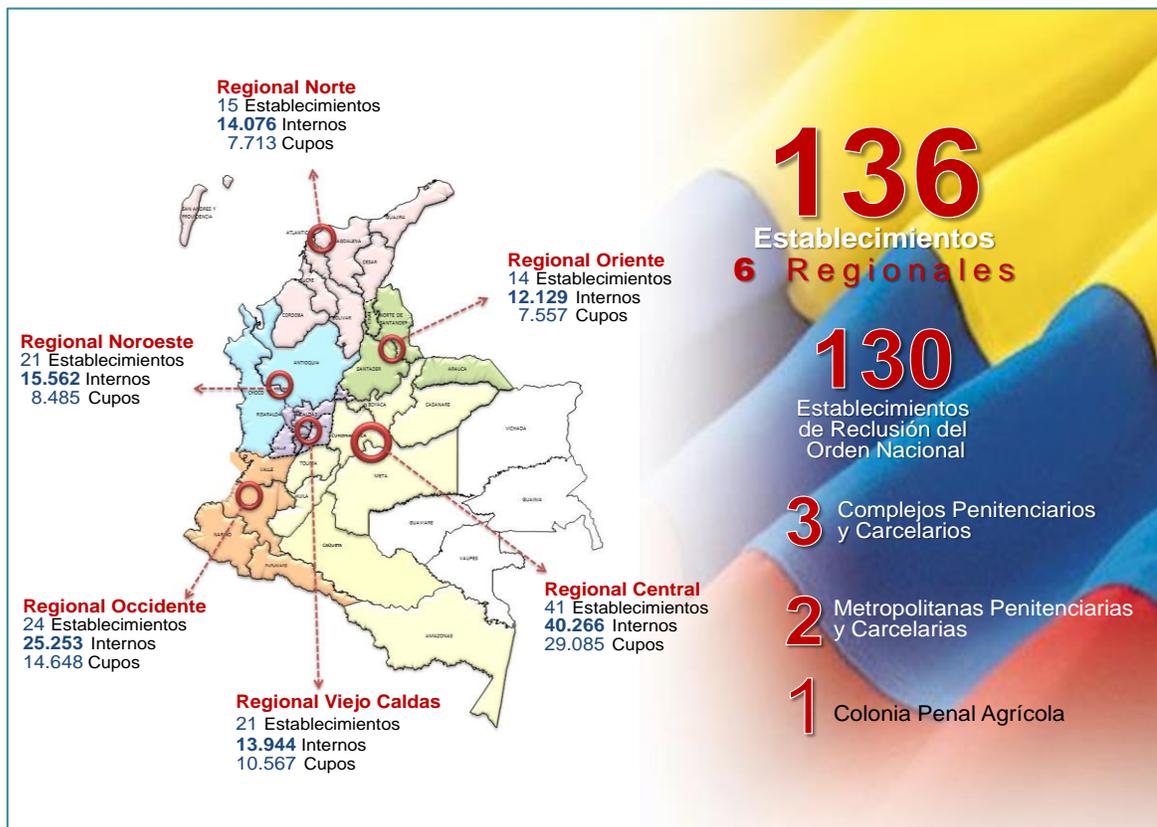
ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
BOYACA		120
EPMSC	Puerto Boyacá	120
CALDAS		2.845
EPMSC	Aguadas	67
EPMSC	Pácora	58
EPMSC	Pensilvania	56
EPMSC	Riosucio	54
EPMSC	Anserma	128
EPMSC	Salamina	166
EPMSC	Manizales	670
RM	Manizales	122
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524
QUINDIO		1.422
EPMSC	Calarcá	916
EPMSC	Armenia	350
RM	Armenia	156
RISARALDA		1.140
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159
EPMSC - ERE	Pereira	676
RM	Pereira	305

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
TOLIMA		5.040
COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600
EPMSC	Armero - Guayabal	45
EPMSC	Fresno	88
EPMSC	Libano	99
EPMSC	Honda	208

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
5	18	21	10.567

Fuente: CEDIP – junio 2016

Gráfica 2. Infraestructura Regionales, junio 2016



Fuente: CEDIP - junio 2016

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Los ERON están clasificados por su capacidad para alojar reclusos(as), distribuyéndose en 32,4% (44) que tienen hasta 100 cupos, 29,4% (40) que agrupan entre 101 y 300 internos(as) y finalmente, los de mayor capacidad que son el 20,6% (28) que tienen entre 301 y 1000 cupos y 17,6% (24) cuya capacidad es superior a 1000 individuos confinados.

Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos, junio 2016

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	44	32,4%	3.051	3,9%
Entre 101 y 200 cupos	27	19,9%	3.887	5,0%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,3%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.599	18,7%
Superiores a 1000 cupos	24	17,6%	53.172	68,1%
Total	136	100,0%	78.055	100,0%

Fuente: CEDIP – junio 2016

La capacidad de un ERON, varía cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En junio la capacidad de los ERON presentó las modificaciones que se resaltan a continuación, pasando de 78.181 a 78.055 cupos, es decir, hubo reducción de -0,2% (-126) plazas a nivel nacional.

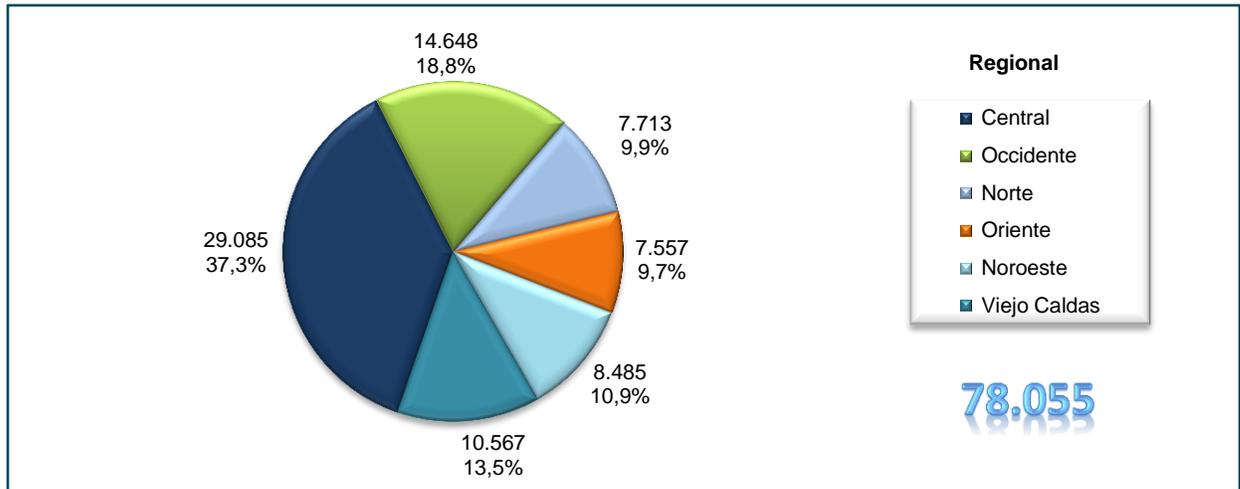
Tabla 15. Variación capacidad ERON, junio 2016

Variable	Capacidad inicial	Variación	Capacidad final
CAMIS - ERE - ACACIAS	1.239	-141	1.098
EPMSC CÁQUEZA	83	10	93
EPMSC MELGAR	92	-2	90
EPMSC NEIVA	978	-28	950
EPMS PURIFICACIÓN	45	12	57
EPMSC GARZÓN	276	-25	251
EP GUADUAS	2.824	-2	2.822
EPC YOPAL	868	50	918
Total	6.405	-126	6.279

Fuente: CEDIP – junio 2016

Por Regionales los 78.055 cupos, están distribuidos así: Central 37,3% (29.085), Occidental 18,8% (14.648), Norte 9,9% (7.713), Oriente 9,7% (7.557), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales, junio 2016

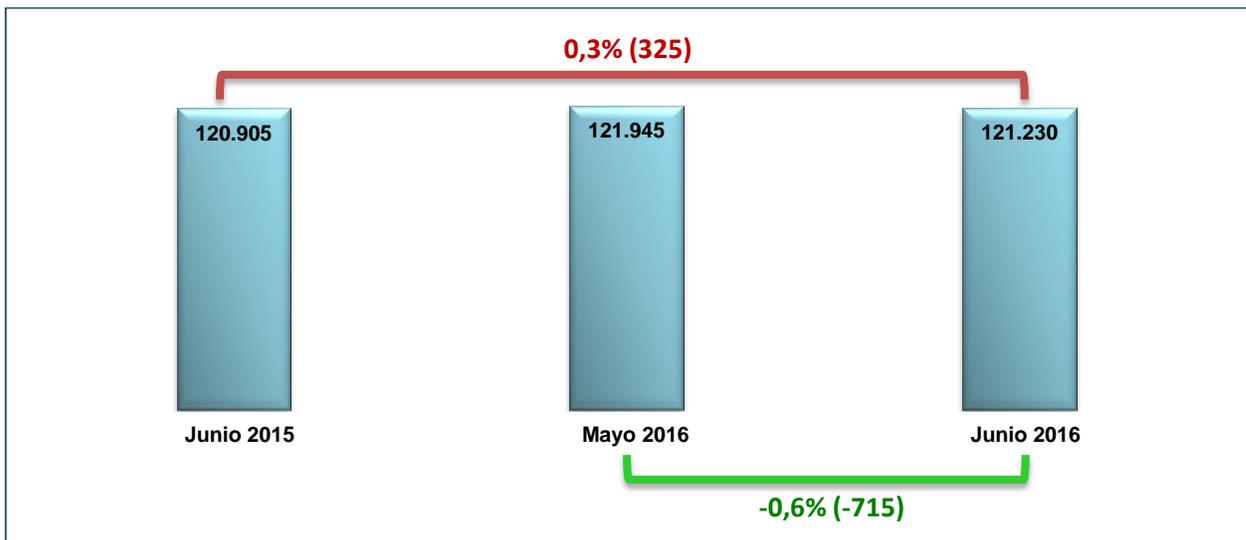


Fuente: CEDIP – junio 2016

3.2. Población reclusa ERON

En junio del año en curso la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC sumó 121.230 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2015 (120.905), muestra incremento de 0,3% (325 personas adicionales privadas de la libertad) y con mayo de 2016, decremento de -0,6% (715 internos(as) menos).

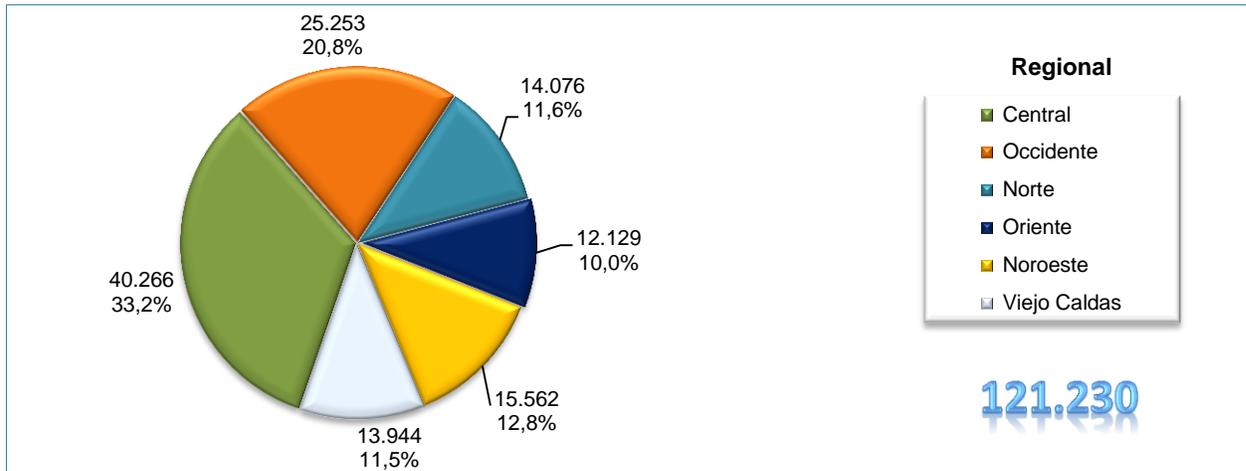
Gráfica 4. Población ERON, junio 2015 - 2016



Fuente: CEDIP – junio 2016

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 33,2% (40.266), Occidental 20,8% (25.253), Norte 11,6% (14.076), Oriente 10,0% (12.129), Noroeste 12,8% (15.562) y Viejo Caldas 11,5% (13.944).

Gráfica 5. Población ERON por Regionales, junio 2016



Fuente: CEDIP – junio 2016

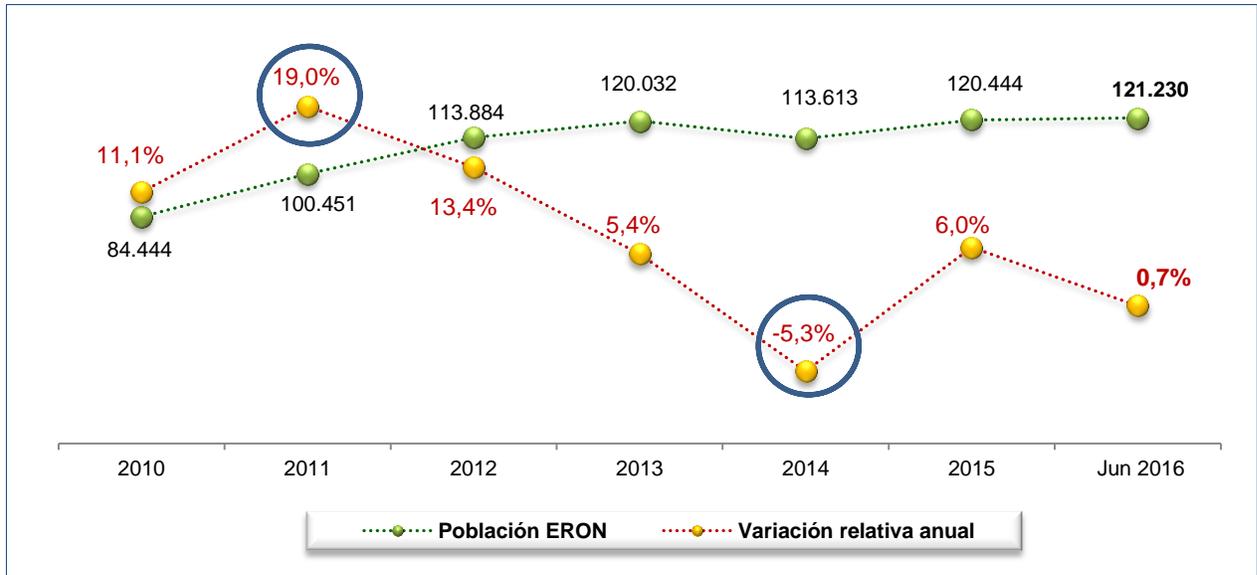
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, mayo - junio 2016



Fuente: CEDIP – junio 2016

De 2010 a 2012 se evidenciaron porcentajes altos en el registro de internos(as). De 2013 a 2015, con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos (Ley 1709 de 2014), el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero en porcentaje mucho más reducido. De diciembre 2015 a junio 2016 la cifra de crecimiento relativo muestra una reducción de 5,3 puntos porcentuales.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016



Fuente: CEDIP – Junio 2016

3.3. Sobrepopulación e índice de hacinamiento

El permanente crecimiento mensual de la población reclusa intramural supera considerablemente la capacidad de los ERON que esporádicamente aumenta; contrario a ello, en junio se redujo en 126 cupos. Teniendo en cuenta lo anterior, para el mes en estudio los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 43.175 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 55,3%.

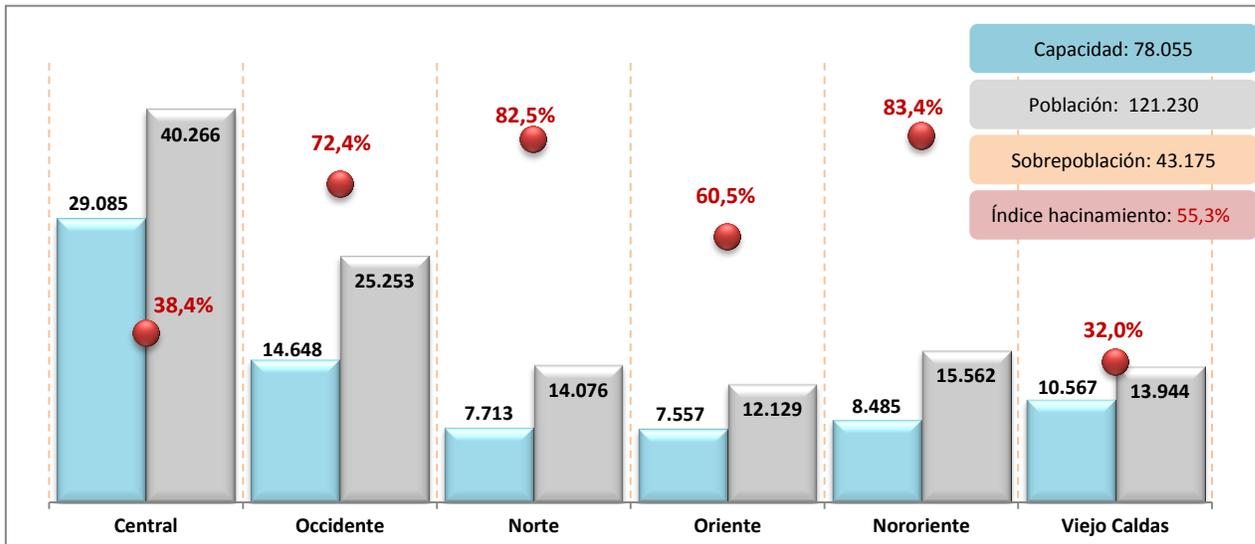
En la siguiente tabla se expone este fenómeno discriminado por Regionales.

Tabla 16. Índice de hacinamiento por Regionales, junio 2016

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.085	14.648	7.713	7.557	8.485	10.567	78.055
No. Interms	40.266	25.253	14.076	12.129	15.562	13.944	121.230
Sobrepoblación	11.181	10.605	6.363	4.572	7.077	3.377	43.175
Índice de hacinamiento	38,4%	72,4%	82,5%	60,5%	83,4%	32,0%	55,3%

Fuente: CEDIP – junio 2016

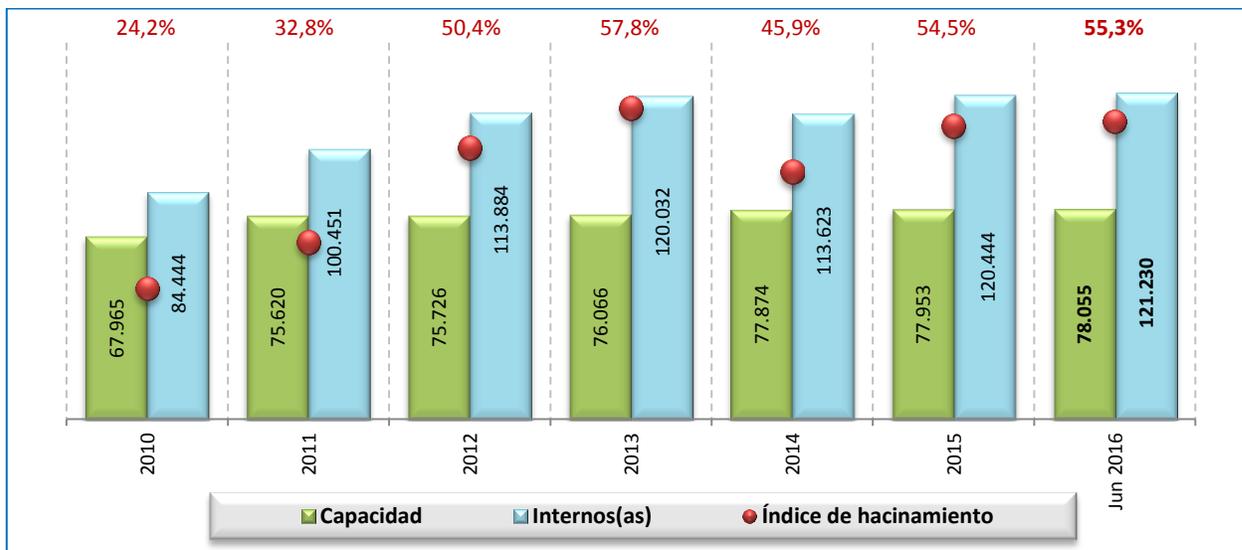
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales, junio 2016



Fuente: CEDIP – junio 2016

El año 2010 registra el hacinamiento más bajo del período con 24,2%. A partir de allí, la conducta es ascendente hasta el 2013 con 57,8%. En 2014 la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incide en su reducción a 45,9%; En 2015 se normaliza el flujo de internos(as) y el año cierra con un índice de hacinamiento de 54,5%. En junio de 2016, el hacinamiento de los ERON se estableció en 55,3% con tendencia a disminuir teniendo en cuenta que a partir de julio entrará en vigencia la Ley 1760 de 2016²⁴.

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016



Fuente: CEDIP – junio 2016

²⁴ Ley 1760 de 2016 «Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad»

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presentan los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 17. ERON con mayor capacidad, junio 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.648	2.838	48,8%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.358	758	16,5%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.490	181	4,2%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.946	2.039	70,1%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.782	-40	-1,4%
6	EPAMS CAS	COMBITA	2.530	2.892	362	14,3%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.030	1.500	59,3%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.943	419	16,6%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.403	958	39,2%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.223	2.799	115,5%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.813	437	18,4%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.503	4.677	256,1%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.284	-348	-21,3%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.591	67	4,4%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.896	1.376	90,5%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.756	312	21,6%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.593	205	14,8%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.249	863	62,3%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.378	62	4,7%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.835	560	43,9%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.771	1.514	120,4%
22	EPC	TIERRALTA	1.226	575	-651	-53,1%
23	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.325	227	20,7%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.851	848	84,5%
Subtotal			53.172	75.135	21.963	41,3%
Participación a nivel nacional			68,1%	62,5%	50,9%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 18. ERON con mayor población, junio 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.648	2.838	48,8%
2	EPMSC ERE	CALI	1.826	6.503	4.677	256,1%
3	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.358	758	16,5%
4	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.223	2.799	115,5%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.946	2.039	70,1%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.490	181	4,2%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.030	1.500	59,3%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.403	958	39,2%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.943	419	16,6%
10	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.896	1.376	90,5%
11	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.892	362	14,3%
12	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.813	437	18,4%
13	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.782	-40	-1,4%
14	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.771	1.514	120,4%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.249	863	62,3%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.001	1.161	138,2%
17	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.851	848	84,5%
18	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.835	560	43,9%
19	EPMSC	NEIVA	950	1.823	873	91,9%
20	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.756	312	21,6%
21	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.730	1.090	170,3%
22	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.593	205	14,8%
23	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.591	67	4,4%
Subtotal			50.330	76.127	25.797	51,3%
Participación a nivel nacional			64,5%	63,3%	59,7%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 19. ERON con mayor sobrepoblación, junio 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	1.826	6503	4.677	256,1%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8648	2.838	48,8%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5223	2.799	115,5%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4946	2.039	70,1%
5	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2771	1.514	120,4%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4030	1.500	59,3%
7	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2896	1.376	90,5%
8	EPMSC	SANTA MARTA	312	1486	1.174	376,3%
9	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2001	1.161	138,2%
10	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1730	1.090	170,3%
11	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1285	1.029	402,0%
12	COMPLEJO	COPEPED PEDREGAL	2.445	3403	958	39,2%
13	EPMSC - RM	PASTO	568	1458	890	156,7%
14	EPMSC	NEMA	950	1823	873	91,9%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2249	863	62,3%
16	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1851	848	84,5%
17	EPMSC	MANIZALES	670	1482	812	121,2%
18	EPMSC	APARTADO	296	1073	777	262,5%
19	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5358	758	16,5%
20	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1043	715	218,0%
21	EPMSC	SINCELEJO	512	1192	680	132,8%
22	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1331	655	96,9%
23	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1835	560	43,9%
24	EC - JP	BARRANQUILLA	454	1011	557	122,7%
25	EPMSC	BUGA	821	1361	540	65,8%
Subtotal			36.306	67.989	31.683	87,3%
Participación a nivel nacional			46,5%	56,5%	73,4%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, junio 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.813	437	18,4%
2	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.943	419	16,6%
3	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.358	758	16,5%
4	EPMSC	SILVIA	100	115	15	15,0%
5	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.593	205	14,8%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.892	362	14,3%
7	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	64	8	14,3%
8	EPMS	RAMIRIQUI	122	138	16	13,1%
9	RM	PEREIRA	305	339	34	11,1%
10	EPMS	GARAGOA	50	53	3	6,0%
11	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.378	62	4,7%
12	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.591	67	4,4%
13	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.490	181	4,2%
14	EPMSC	UBATE	117	121	4	3,4%
15	EPMSC	CALARCA	916	930	14	1,5%
Subtotal			22.233	24.818	2.585	11,6%
Participación a nivel nacional			28,5%	20,6%	6,0%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁵, junio 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	554	454	454,0%
2	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.285	1.029	402,0%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.486	1.174	376,3%
4	EPMSC	CALOTO	48	191	143	297,9%
5	EPMSC	APARTADO	296	1.073	777	262,5%
6	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.503	4.677	256,1%
7	EPMSC	ANDES	168	566	398	236,9%
8	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.043	715	218,0%
9	EPMSC	MAGANGUE	56	177	121	216,1%
10	EPMSC	AGUACHICA	70	205	135	192,9%
11	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.730	1.090	170,3%
12	EPMSC	SANTA BARBARA	50	135	85	170,0%
13	EPMSC - RM	PASTO	568	1.458	890	156,7%
14	EPMSC	CAUCASIA	63	161	98	155,6%
15	EPMSC	ANSERMA	128	322	194	151,6%
16	EPMSC	SONSON	75	183	108	144,0%
17	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	484	284	142,0%
18	EPMSC	ARAUCA	212	506	294	138,7%
19	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.001	1.161	138,2%
20	EPMSC	EL BANCO	68	161	93	136,8%
21	EPMSC	LA CEJA	94	219	125	133,0%
22	EPMSC	SINCELEJO	512	1.192	680	132,8%
23	EPMSC	LETICIA	118	271	153	129,7%
24	EC - JP	BARRANQUILLA	454	1.011	557	122,7%
25	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	512	282	122,6%
26	EPMSC	MANZALES	670	1.482	812	121,2%
27	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.771	1.514	120,4%
28	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	264	144	120,0%
29	EPMSC	OCAÑA	198	432	234	118,2%
30	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	109	59	118,0%
31	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.223	2.799	115,5%
32	EC - ERE	SABANALARGA	50	107	57	114,0%
33	EPMSC	TAMESIS	50	103	53	106,0%
34	EPMSC	QUIBDO	286	583	297	103,8%
35	EPMSC	RIOSUCIO	54	108	54	100,0%
36	EPMSC	TULUA	422	836	414	98,1%
37	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.331	655	96,9%
38	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	149	73	96,1%
39	EPMSC	MOCOA	360	705	345	95,8%
40	EPMSC	BUENAVENTURA	335	653	318	94,9%
41	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	294	142	93,4%
42	EPMSC	MALAGA	60	116	56	93,3%
43	EPMSC	NEIVA	950	1.823	873	91,9%
44	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.896	1.376	90,5%
45	RM	POPAYAN	100	187	87	87,0%
46	EPMSC	GACHETA	30	56	26	86,7%
47	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.851	848	84,5%
48	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	212	97	84,3%
49	EPMSC	IPIALES	280	511	231	82,5%
50	EPMSC	JERICO	60	108	48	80,0%
51	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	102	45	78,9%
52	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	174	75	75,8%
53	EPMSC	LA MESA	60	105	45	75,0%
54	RM	BUCARAMANGA	247	432	185	74,9%
55	EPMSC	TUMACO	238	415	177	74,4%
56	EPMSC	TUNJA	120	206	86	71,7%
57	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	262	109	71,2%
58	EPMSC	GUATEQUE	55	94	39	70,9%

Fuente: CEDIP – junio 2016

²⁵ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

Continuación Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%, junio 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
59	EPMSC	ISTMINA	81	138	57	70,4%
60	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.946	2.039	70,1%
61	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	112	46	69,7%
62	EPMSC	PENSILVANIA	56	95	39	69,6%
63	EPMSC	MONQUIRA	73	123	50	68,5%
64	EPMSC	HONDA	208	346	138	66,3%
65	EPMSC	BUGA	821	1.361	540	65,8%
66	EPMSC	GRANADA	130	215	85	65,4%
67	EPMSC	CHAPARRAL	168	277	109	64,9%
68	EPMSC	FLORENCIA	550	905	355	64,5%
69	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.249	863	62,3%
70	EPMSC	AGUADAS	67	108	41	61,2%
71	EPMSC	LA PLATA	300	482	182	60,7%
72	EPMSC	TUQUERRES	120	192	72	60,0%
73	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.030	1.500	59,3%
74	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	253	94	59,1%
75	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	623	228	57,7%
76	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	233	83	55,3%
77	EPMSC	CAQUEZA	93	141	48	51,6%
78	EPMSC	TITIRIBI	68	103	35	51,5%
79	EPMSC	SAN ANDRES	136	205	69	50,7%
80	EPMSC	VELEZ	160	240	80	50,0%
81	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.648	2.838	48,8%
82	EPMSC - RM	GARZON	251	369	118	47,0%
83	EPMSC	PACORA	58	84	26	44,8%
84	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.835	560	43,9%
85	EPMSC	GIRARDOT	555	798	243	43,8%
86	EPC	YOPAL	918	1.313	395	43,0%
87	EPMSC	SOCORRO	318	454	136	42,8%
88	EPMSC	LIBANO	99	141	42	42,4%
89	EPMSC	ROLDANILLO	80	113	33	41,3%
90	EPMSC	EL BORDO	84	118	34	40,5%
91	EPMSC	CHOCONTA	87	122	35	40,2%
92	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	446	126	39,4%
93	EPMSC	YARUMAL	191	266	75	39,3%
94	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.445	3.403	958	39,2%
95	EPMSC	VILLETA	70	97	27	38,6%
96	EPMSC	PITALITO	690	955	265	38,4%
97	EPMSC	SEVILLA	120	164	44	36,7%
98	EPMSC	DUITAMA	306	414	108	35,3%
99	EPMSC	ARMENIA	350	468	118	33,7%
100	EPMSC	CARTAGO	412	550	138	33,5%
101	RM	ARMENIA	156	208	52	33,3%
102	ERE	COROZAL	45	59	14	31,1%
103	EPMSC	MELGAR	90	118	28	31,1%
104	EPMSC	SALAMINA	166	215	49	29,5%
105	EPMSC	FRESNO	88	113	25	28,4%
106	EPMSC	CAICEDONIA	102	127	25	24,5%
107	EPMSC	LA UNION	70	87	17	24,3%
108	EPC	GUAMO	100	124	24	24,0%
109	RM	MANIZALES	122	149	27	22,1%
110	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.756	312	21,6%
111	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.325	227	20,7%
Subtotal			48.583	90.545	41.962	86,4%
Participación a nivel nacional			62,2%	75,3%	97,2%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 22. ERON con disponibilidad de cupos, junio 2016

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	E.P.C.	TIERRALTA	1.226	575	651
2	E.P.A.M.S -C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.284	348
3	E.P.M.S.C. - J.P.	CHIQUINQUIRA	326	85	241
4	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.782	40
5	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -CAUCA	176	139	37
6	E.P.M.S.C.	PAMPLONA	280	259	21
7	E.P.M.S.C.	PAZ DE ARIPORO	120	105	15
8	E.P.M.S	SAN GIL	262	255	7
9	E.P.M.S.C.- J.P.	ESPINAL	350	344	6
10	E.P.M.S.C.	ARMERO - GUAYABAL	45	39	6
Subtotal			7.239	5.867	1.372
Participación a nivel nacional			9,3%	4,9%	1,8%

Fuente: CEDIP – junio 2016

Con respecto a la disponibilidad de cupos en los ERON, es posible que esta cifra se incremente si se tiene en cuenta que a partir de julio entrará en vigencia la Ley 1786 de 2016²⁶, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso.

De ser así, un alto porcentaje de internos(as) sindicados(as) será beneficiario de esta medida, coadyuvando a la reducción del índice de hacinamiento en los ERON, las Regionales y por ende, a nivel nacional.

²⁶ Ley 1786 de 2016. «Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la ley 1760 de 2015».

4. DEMOGRAFÍA ERON

4.1. Sexo

Como se advirtió anteriormente, junio registró una población carcelaria y penitenciaria intramural de 121.230 personas; 93,1% (112.907) hombres y 6,9% (8.323) mujeres.

La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada trece (13) hombres. La distribución por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 23. Población por sexo, junio 2016

Regional	Sexo				Población reclusa
	Masculino	Participación	Femenino	Participación	
Central	37.631	93,5%	2.635	6,5%	40.266
Occidente	23.347	92,5%	1.906	7,5%	25.253
Norte	13.652	97,0%	424	3,0%	14.076
Oriente	11.310	93,2%	819	6,8%	12.129
Noroeste	14.178	91,1%	1.384	8,9%	15.562
Viejo Caldas	12.789	91,7%	1.155	8,3%	13.944
Total	112.907	93,1%	8.323	6,9%	121.230

Fuente: CEDIP – junio 2016

4.2. Situación jurídica

Al finalizar el primer semestre de este año, los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 34,7% (42.013) de la población intramural; de ellos, el 91,3% (38.350) hombres y 8,7% (3.663) mujeres. La población condenada sumó el 65,3% (79.217) restante, integrada por 94,1% (74.557) reclusos y 5,9% (4.660) femeninas.

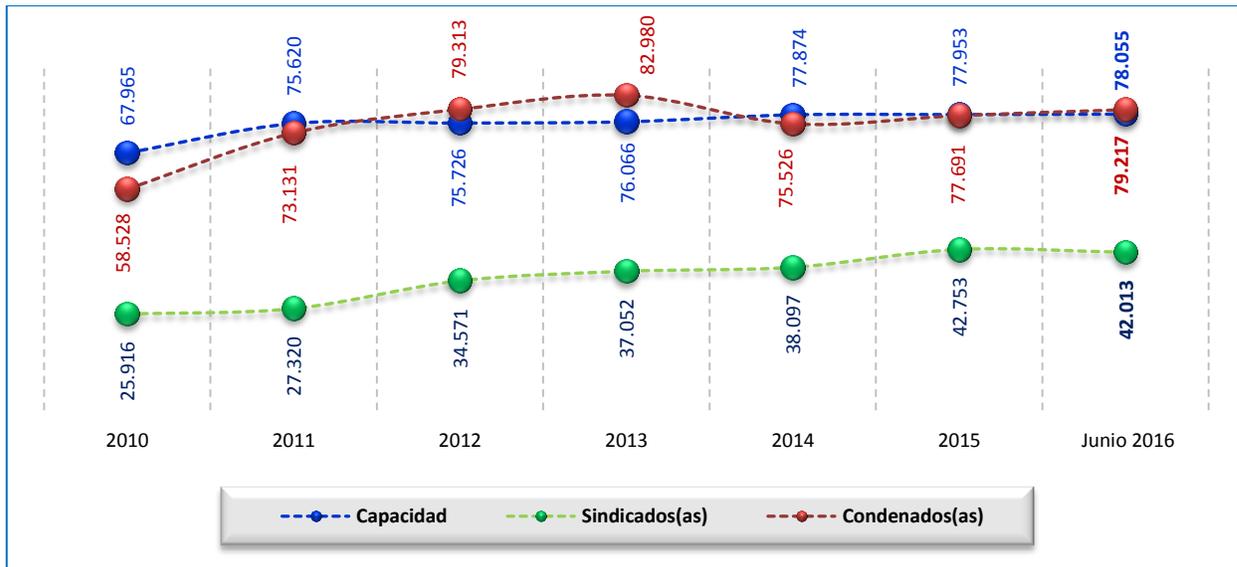
Tabla 24. Situación jurídica población reclusa por Regionales, junio 2016

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados			Condenados		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	40.266	37.631	2.635	10.673	1.585	12.258	26.958	1.050	28.008
Occidental	25.253	23.347	1.906	8.787	814	9.601	14.560	1.092	15.652
Norte	14.076	13.652	424	7.642	249	7.891	6.010	175	6.185
Oriente	12.129	11.310	819	4.116	326	4.442	7.194	493	7.687
Noroeste	15.562	14.178	1.384	4.342	399	4.741	9.836	985	10.821
Viejo Caldas	13.944	12.789	1.155	2.790	290	3.080	9.999	865	10.864
Total	121.230	112.907	8.323	38.350	3.663	42.013	74.557	4.660	79.217
Participación		93,1%	6,9%	91,3%	8,7%	100,0%	94,1%	5,9%	100,0%
		100,0%		34,7%			65,3%		

Fuente: CEDIP – junio 2016

En junio la capacidad de los ERON fue de 78.055 cupos y el número de condenados(as) 79.217; si el INPEC se hiciera cargo únicamente de la población condenada, la sobrepoblación al momento sería de 1.162 personas, es decir, un índice de hacinamiento de 1,5%

Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016



Fuente: SISISPEC y CEDIP – junio 2016

4.3. Rango de edad

En la tabla siguiente se discrimina la información de los(as) internos(as) por grupos quinquenales de edad, a excepción del primer rango que cubre siete años. Al cierre de junio, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue de 25 a 29 años, ubicándose en ese intervalo el 20,5% (24.808) de la población. En segundo lugar entre los 30 y 34 años, con 18,5% (22.488). Las personas entre 18 y 24 años (rango etario más amplio) ocuparon el tercer renglón con 18,0% (21.790).

En términos generales, a mayor edad, el número de reclusos(as) es menor. Se destaca que el 3,7% (5.620) de la población carcelaria es mayor de 60 años y de ellas, el 0,8% (998) superan los 70 años, entre las que se encuentran 28 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 25. Población reclusa por rango de edad, junio 2016

Regional	18 - 24			25 - 29			30 - 34		
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
Central	6.137	442	6.579	7.611	513	8.124	6.840	479	7.319
Occidental	5.019	346	5.365	4.944	335	5.279	4.271	355	4.626
Norte	2.306	68	2.374	2.872	73	2.945	2.781	71	2.852
Oriente	2.025	143	2.168	2.246	154	2.400	2.052	147	2.199
Noroeste	2.722	196	2.918	3.003	272	3.275	2.762	227	2.989
Viejo Caldas	2.193	193	2.386	2.586	199	2.785	2.299	204	2.503
Total	20.402	1.388	21.790	23.262	1.546	24.808	21.005	1.483	22.488
Participación	93,6%	6,4%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
	18,0%			20,5%			18,5%		
Regional	35 - 39			40 - 44			45 - 49		
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
Central	5.443	387	5.830	3.987	300	4.287	2.901	209	3.110
Occidental	3.174	261	3.435	2.115	198	2.313	1.409	183	1.592
Norte	2.062	51	2.113	1.279	56	1.335	936	42	978
Oriente	1.634	134	1.768	1.178	90	1.268	802	62	864
Noroeste	2.056	206	2.262	1.179	148	1.327	895	130	1.025
Viejo Caldas	1.804	161	1.965	1.253	122	1.375	945	99	1.044
Total	16.173	1.200	17.373	10.991	914	11.905	7.888	725	8.613
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	92,3%	7,7%	100,0%	91,6%	8,4%	100,0%
	14,3%			9,8%			7,1%		
Regional	50 - 54			55 - 59			60 - 64		
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
Central	1.994	161	2.155	1.243	87	1.330	744	37	781
Occidental	986	134	1.120	654	56	710	412	25	437
Norte	596	32	628	394	16	410	216	6	222
Oriente	558	54	612	365	22	387	207	6	213
Noroeste	621	85	706	416	71	487	280	35	315
Viejo Caldas	654	80	734	430	46	476	324	30	354
Total	5.409	546	5.955	3.502	298	3.800	2.183	139	2.322
Participación	90,8%	9,2%	100,0%	92,2%	7,8%	100,0%	94,0%	6,0%	100,0%
	4,9%			3,1%			1,9%		
Regional	65 - 69			Mayor a 70			Subtotal		Total población
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
Central	392	16	408	339	4	343	37.631	2.635	40.266
Occidental	207	8	215	156	5	161	23.347	1.906	25.253
Norte	117	5	122	93	4	97	13.652	424	14.076
Oriente	136	6	142	107	1	108	11.310	819	12.129
Noroeste	133	7	140	111	7	118	14.178	1.384	15.562
Viejo Caldas	137	14	151	164	7	171	12.789	1.155	13.944
Total	1.122	56	1.178	970	28	998	112.907	8.323	121.230
Participación	95,2%	4,8%	100,0%	97,2%	2,8%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%
	1,0%			0,8%			100,0%		

Fuente: SISIPPEC – junio 2016

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se ha clasificado en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de postgrado. La distribución de la población en esos niveles a junio, se resume así: 5,4% (6.570) iletrados(as) y 36,7% (44.478) con algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población, 54,6% (66.184), es de internos(as) que ingresaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6).

Quienes tenían estudios parciales o totales de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,1% (3.743). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los establecimientos contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (255).

Tabla 26. Población reclusa por grado de escolaridad, junio 2016

Nivel escolaridad ingreso	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.833	1.175	1.024	687	915	936	6.570	
Subtotal	1.833	1.175	1.024	687	915	936	6.570	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.636	3.567	2.035	2.020	2.116	2.326	17.700	
- Ciclo 2	8.926	5.375	2.897	3.059	3.293	3.228	26.778	
Subtotal	14.562	8.942	4.932	5.079	5.409	5.554	44.478	36,7%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	6.747	4.151	2.113	1.893	2.580	2.378	19.862	
- Ciclo 4	6.131	3.951	2.156	1.670	2.177	1.861	17.946	
- Ciclo 5	2.078	2.132	813	527	866	866	7.282	
- Ciclo 6	7.231	4.233	2.584	1.907	3.141	1.998	21.094	
Subtotal	22.187	14.467	7.666	5.997	8.764	7.103	66.184	54,6%
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	699	290	190	183	218	153	1.733	
- Tecnólogos	231	81	53	62	90	59	576	
- Universitarios	603	265	183	103	153	127	1.434	
Subtotal	1.533	636	426	348	461	339	3.743	3,1%
<i>Especialización</i>	151	33	28	18	13	12	255	
Subtotal	151	33	28	18	13	12	255	0,2%
Población	40.266	25.253	14.076	12.129	15.562	13.944	121.230	100%

Fuente: SISYPEC – junio 2016

Es de anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica descrita anteriormente, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización.

4.5. Condiciones excepcionales

La población en condiciones excepcionales se caracteriza por presentar particularidades relacionadas con condiciones de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, entre otras, que la diferencia del resto de la población. Cada Establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos(as) internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial.

Junio contó con 9.595 internos(as) en condición excepcional, cifra que corresponde al 7,9% del total de la población registrada en el mes. Dentro de este grupo se distinguen: quienes pertenecen a etnias 11,5% (1.103); los(as) internos(as) autoreconocidos(as) como afrocolombianos(as), 41,4% (3.971); los(as) extranjeros(as) con 8,3% (801); los(as) internos(as) de la tercera edad, 27,3% (2.622); las madres lactantes, 0,2% (20) y las gestantes 0,9% (83); los(as) discapacitados(as) que representan el 9,9% (948) y finalmente los(as) en condición de inimputables que corresponden al 0,5% (47).

Tabla 27. Población ERON en condiciones excepcionales, junio 2016

Condiciones excepcionales	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	257	502	120	24	58	142	1.103	11,5%
Afrocolombianos	679	2.117	137	145	655	238	3.971	41,4%
Extranjeros	323	156	118	139	49	16	801	8,3%
Tercera edad	773	490	287	253	373	446	2.622	27,3%
Madres lactantes	3	9	0	0	7	1	20	0,2%
Madres gestantes	30	22	6	3	13	9	83	0,9%
Discapacitados	337	164	69	109	161	108	948	9,9%
Inimputables	10	14	3	10	4	6	47	0,5%
Total	2.412	3.474	740	683	1.320	966	9.595	100,0%
Participación	25,1%	36,2%	7,7%	7,1%	13,8%	10,1%	100,0%	

Fuente: SISPECE – junio 2016

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 87 menores de tres años, conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²⁷.

Con relación a la población extranjera, la cifra encierra las tres modalidades de privación de la libertad (intramuros, en domiciliaria y con control y vigilancia electrónica). Según su país de origen, el 30,3% (243) tiene nacionalidad venezolana, siendo este el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de México, de donde es nativo(a) el 14,1% (113); le sigue Ecuador con 13,2% (106) y España 5,7% (46). El 87,8% (703) de la población reclusa extranjera son hombres y el restante 12,2% (98) mujeres. De igual manera la población sindicada corresponde al 40,6% (325) y la condenada al 59,4% (476).

²⁷ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 28. Población reclusa de otras nacionalidades, junio 2016

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Venezuela	85	130	215	15	13	28	243	30,3%
Mexico	29	66	95	2	16	18	113	14,1%
Ecuador	69	30	99	3	4	7	106	13,2%
España	8	33	41	2	3	5	46	5,7%
Estados Unidos de América	12	18	30	1	2	3	33	4,1%
Peru	9	14	23	1	5	6	29	3,6%
Republica Dominicana	8	13	21	3	2	5	26	3,2%
Brasil	10	9	19	0	3	3	22	2,7%
Italia	6	15	21	0	0	0	21	2,6%
Guatemala	6	7	13	4	2	6	19	2,4%
Honduras	4	10	14	0	1	1	15	1,9%
Costa Rica	0	9	9	0	0	0	9	1,1%
Otros países	43	60	103	5	11	16	119	14,9%
Total	289	414	703	36	62	98	801	100,0%
Participación	41,1%	58,9%	100,0%	36,7%	63,3%	100,0%	100,0%	
	87,8%			12,2%				

Fuente: SISIPEC – junio 2016

Los delitos más frecuentes cometidos son tráfico de estupefacientes 51,4% de los reclusos, porte de armas de fuego 8,1% y hurto 6,9%.

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Al concluir junio se encontraban bajo la custodia y vigilancia en ERON a cargo del INPEC, un total de 1.568 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,3% de la población intramuros.

De este total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 86,0% (1.349). Sobresalen dentro de este grupo quienes pertenecieron a la Policía Nacional con el 58,9% (924), seguida del Ejército Nacional 25,9% (406) y las demás Fuerzas 1,2% (19).

Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas, junio 2016

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	46	105	3	4	0	2	70	141	119	252	371
Occidente	14	47	0	0	0	0	86	108	100	155	255
Norte	15	19	1	1	1	1	91	59	108	80	188
Oriente	20	26	1			1	58	42	79	69	148
Noroeste	33	45	2	1			77	102	112	148	260
Viejo Caldas	6	30			1		19	71	26	101	127
Total	134	272	7	6	2	4	401	523	544	805	1.349
Participación	25,9%		0,8%		0,4%		58,9%		86,0%		

Fuente: SISIPEC – junio 2016

Otros ex funcionarios(as) del Estado constituyen el 14,0% (219) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 30. Población reclusa otros organismos del Estado, junio 2016

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado			
Central	0	5	3	15	24	28	27	48	75	446	28,4%
Occidente	2	4	2		12	20	16	24	40	295	18,8%
Norte	1	2	1	1	17	6	19	9	28	216	13,8%
Oriente	2	5	1	6	5	6	8	17	25	173	11,0%
Noroeste	3	7			2	8	5	15	20	280	17,9%
Viejo Caldas	2	4		1	6	18	8	23	31	158	10,1%
Total	10	27	7	23	66	86	83	136	219	1.568	100,0%
	37		30		152		219				
Participación	2,4%		1,9%		9,7%		14,0%			100,0%	

Fuente: SISIPEC – junio 2016

4.7. Demografía ERON por Regional

En esta sección se presenta la información de población reclusa intramuros a nivel Regional, discriminada de acuerdo a las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 31. Consolidado población por Regionales, junio 2016

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
CENTRAL	29.085	37.631	2.635	10.673	1.585	12.258	26.958	1.050	28.008	40.266	11.181	38,4%
OCCIDENTE	14.648	23.347	1.906	8.787	814	9.601	14.560	1.092	15.652	25.253	10.605	72,4%
NORTE	7.713	13.652	424	7.642	249	7.891	6.010	175	6.185	14.076	6.363	82,5%
ORIENTE	7.557	11.310	819	4.116	326	4.442	7.194	493	7.687	12.129	4.572	60,5%
NOROESTE	8.485	14.178	1.384	4.342	399	4.741	9.836	985	10.821	15.562	7.077	83,4%
VIEJO CALDAS	10.567	12.789	1.155	2.790	290	3.080	9.999	865	10.864	13.944	3.377	32,0%
TOTAL GENERAL	78.055	112.907	8.323	38.350	3.663	42.013	74.557	4.660	79.217	121.230	43.175	55,3%

Fuente: CEDIP –junio 2016

A continuación, bajo los mismos criterios se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 32. ERON Regional Central, junio 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	Índice de Hacinamiento
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CAMIS ERE ACACIAS	1.098	1.325	0	15	0	15	1.310	0	1.310	1.325	227	20,7%
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	5.810	8.647	1	1.685	0	1.685	6.962	1	6.963	8.648	2.838	48,8%
EC BOGOTA	2.907	4.946	0	3.656	0	3.656	1.290	0	1.290	4.946	2.039	70,1%
EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	2.822	2.782	0	49	0	49	2.733	0	2.733	2.782	-40	-1,4%
EP FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.593	0	14	0	14	1.579	0	1.579	1.593	205	14,8%
EPAMSCAS COMBITA	2.530	2.892	0	216	0	216	2.676	0	2.676	2.892	362	14,3%
EPC GUAMO	100	124	0	28	0	28	96	0	96	124	24	24,0%
EPC YOPAL	918	1.241	72	260	17	277	981	55	1.036	1.313	395	43,0%
EPMS GARAGOA	50	53	0	0	0	0	53	0	53	53	3	6,0%
EPMS RAMIRQUI	122	138	0	15	0	15	123	0	123	138	16	13,1%
EPMSC ACACIAS	2.376	2.813	0	261	0	261	2.552	0	2.552	2.813	437	18,4%
EPMSC CAQUEZA	93	141	0	30	0	30	111	0	111	141	48	51,6%
EPMSC CHAPARRAL	168	277	0	98	0	98	179	0	179	277	109	64,9%
EPMSC CHIQUINQUIRA	326	55	30	0	0	0	55	30	85	85	-241	-73,9%
EPMSC CHOCONTA	87	122	0	19	0	19	103	0	103	122	35	40,2%
EPMSC DUITAMA	306	414	0	97	0	97	317	0	317	414	108	35,3%
EPMSC JP ESPINAL	350	344	0	15	0	15	329	0	329	344	-6	-1,7%
EPMSC FLORENCIA	550	835	70	451	28	479	384	42	426	905	355	64,5%
EPMSC CMS FUSAGASUGA	153	262	0	126	0	126	136	0	136	262	109	71,2%
EPMSC GACHETA	30	56	0	16	0	16	40	0	40	56	26	86,7%
EPMSC GARZON	251	276	93	111	24	135	165	69	234	369	118	47,0%
EPMSC GIRARDOT	555	797	1	218	0	218	579	1	580	798	243	43,8%
EPMSC GRANADA	130	215	0	147	0	147	68	0	68	215	85	65,4%
EPMSC GUATEQUE	55	94	0	23	0	23	71	0	71	94	39	70,9%
EPMSC LA MESA	60	105	0	42	0	42	63	0	63	105	45	75,0%
EPMSC LA PLATA	300	463	19	90	1	91	373	18	391	482	182	60,7%
EPMSC LETICIA	118	256	15	121	7	128	135	8	143	271	153	129,7%
EPMSC MELGAR	90	118	0	41	0	41	77	0	77	118	28	31,1%
EPMSC MONQUIRA	73	123	0	53	0	53	70	0	70	123	50	68,5%
EPMSC NEIVA	950	1.689	134	929	114	1.043	760	20	780	1.823	873	91,9%
EPMSC PAZ DE ARIPORO	120	105	0	14	0	14	91	0	91	105	-15	-12,5%
EPMSC PITALITO	690	920	35	341	7	348	579	28	607	955	265	38,4%
EPMSC PURIFICACION	57	102	0	29	0	29	73	0	73	102	45	78,9%
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	320	446	0	47	0	47	399	0	399	446	126	39,4%
EPMSC RM SOGAMOSO	395	439	184	128	69	197	311	115	426	623	228	57,7%
EPMSC TUNJA	120	206	0	51	0	51	155	0	155	206	86	71,7%
EPMSC UBATE	117	121	0	41	0	41	80	0	80	121	4	3,4%
EPMSC RM VILLAVICENCIO	1.003	1.705	146	975	74	1.049	730	72	802	1.851	848	84,5%
EPMSC VILLETEA	70	97	0	59	0	59	38	0	38	97	27	38,6%
EPMSC ZIPAQUIRA	152	294	0	162	0	162	132	0	132	294	142	93,4%
RM PAS ERE BOGOTA	1.275	0	1.835	0	1.244	1.244	0	591	591	1.835	560	43,9%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.085	37.631	2.635	10.673	1.585	12.258	26.958	1.050	28.008	40.266	11.181	38,4%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	37,3%	33,3%	31,7%	27,8%	43,3%	29,2%	36,2%	22,5%	35,4%	33,2%	25,9%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 33. ERON Regional Occidente, junio 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-CONDENADOS	4.309	3.298	1.192	84	396	480	3.214	796	4.010	4.490	181	4,2%
EPAMSCAS JP PALMIRA	1.257	2.771	0	910	0	910	1.861	0	1.861	2.771	1.514	120,4%
EPAMSCAS ERE POPAYAN	2.524	2.943	0	649	0	649	2.294	0	2.294	2.943	419	16,6%
EPMSC BOLIVAR-CAUCA	176	139	0	27	0	27	112	0	112	139	-37	-21,0%
EPMSC BUENAVENTURA	335	621	32	475	24	499	146	8	154	653	318	94,9%
EPMSC BUGA	821	1.255	106	704	83	787	551	23	574	1.361	540	65,8%
EPMSC CAICEDONIA	102	127	0	53	0	53	74	0	74	127	25	24,5%
EPMSC ERE CALI	1.826	6.503	0	3.421	0	3.421	3.082	0	3.082	6.503	4.677	256,1%
EPMSC CALOTO	48	191	0	53	0	53	138	0	138	191	143	297,9%
EPMSC CARTAGO	412	550	0	140	0	140	410	0	410	550	138	33,5%
EPMSC EL BORDO	84	118	0	28	0	28	90	0	90	118	34	40,5%
EPMSC IPIALES	280	442	69	213	32	245	229	37	266	511	231	82,5%
EPMSC LA UNION	70	87	0	27	0	27	60	0	60	87	17	24,3%
EPMSC MOCOA	360	664	41	346	20	366	318	21	339	705	345	95,8%
EPMSC PUERTO TEJADA	66	112	0	59	0	59	53	0	53	112	46	69,7%
EPMSC ROLDANILLO	80	113	0	36	0	36	77	0	77	113	33	41,3%
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	230	442	70	195	48	243	247	22	269	512	282	122,6%
EPMSC SEVILLA	120	164	0	54	0	54	110	0	110	164	44	36,7%
EPMSC SILVIA	100	115	0	33	0	33	82	0	82	115	15	15,0%
EPMSC TULUA	422	757	79	291	48	339	466	31	497	836	414	98,1%
EPMSC TUMACO	238	400	15	260	11	271	140	4	144	415	177	74,4%
EPMSC TUQUERRES	120	183	9	92	6	98	91	3	94	192	72	60,0%
EPMSC-RM PASTO	568	1.352	106	637	69	706	715	37	752	1.458	890	156,7%
RM POPAYAN	100	0	187	0	77	77	0	110	110	187	87	87,0%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.648	23.347	1.906	8.787	814	9.601	14.560	1.092	15.652	25.253	10.605	72,4%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	18,8%	20,7%	22,9%	22,9%	22,2%	22,9%	19,5%	23,4%	19,8%	20,8%	24,6%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 34. ERON Regional Norte, junio 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC ERE SABANALARGA	50	107	0	89	0	89	18	0	18	107	57	114,0%
EC JP BARRANQUILLA	454	1.011	0	811	0	811	200	0	200	1.011	557	122,7%
EPAMSCAS VALLEDUPAR	1.632	1.284	0	223	0	223	1.061	0	1.061	1.284	-348	-21,3%
EPC TIERRALTA	1.226	575	0	8	0	8	567	0	567	575	-651	-53,1%
EPMSC CARTAGENA	1.386	2.249	0	1.264	0	1.264	985	0	985	2.249	863	62,3%
EPMSC EL BANCO	68	161	0	110	0	110	51	0	51	161	93	136,8%
EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	640	1.729	1	868	0	868	861	1	862	1.730	1.090	170,3%
EPMSC ERE VALLEDUPAR	256	1.188	97	893	76	969	295	21	316	1.285	1.029	402,0%
EPMSC JP MONTERIA	840	1.885	116	964	63	1.027	921	53	974	2.001	1.161	138,2%
EPMSC MAGANGUE	56	177	0	125	0	125	52	0	52	177	121	216,1%
EPMSC RIOHACHA	100	554	0	496	0	496	58	0	58	554	454	454,0%
EPMSC SAN ANDRES	136	194	11	139	6	145	55	5	60	205	69	50,7%
EPMSC SANTA MARTA	312	1.374	112	914	55	969	460	57	517	1.486	1.174	376,3%
EPMSC SINCELEJO	512	1.105	87	708	49	757	397	38	435	1.192	680	132,8%
ERE COROZAL	45	59	0	30	0	30	29	0	29	59	14	31,1%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.713	13.652	424	7.642	249	7.891	6.010	175	6.185	14.076	6.363	82,5%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	9,9%	12,1%	5,1%	19,9%	6,8%	18,8%	8,1%	3,8%	7,8%	11,6%	14,7%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 35. ERON Regional Oriente, junio o 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
COMPLEJO METROPOLITANO DE CÚCUTA	2.530	3.688	342	1.141	75	1.216	2.547	267	2.814	4.030	1.500	59,3%
EPAMS GIRON	1.444	1.756	0	207	0	207	1.549	0	1.549	1.756	312	21,6%
EPMSC ERE JP BUCARAMANGA	1.520	2.896	0	1.422	0	1.422	1.474	0	1.474	2.896	1.376	90,5%
EPMSC AGUACHICA	70	205	0	136	0	136	69	0	69	205	135	192,9%
EPMSC ARAUCA	212	472	34	249	19	268	223	15	238	506	294	138,7%
EPMSC BARRANCABERMEJA	200	484	0	346	0	346	138	0	138	484	284	142,0%
EPMSC MALAGA	60	116	0	45	0	45	71	0	71	116	56	93,3%
EPMSC OCAÑA	198	421	11	188	7	195	233	4	237	432	234	118,2%
EPMSC PAMPLONA	280	259	0	78	0	78	181	0	181	259	-21	-7,5%
EPMSC SAN GIL	262	255	0	5	0	5	250	0	250	255	-7	-2,7%
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	56	64	0	18	0	18	46	0	46	64	8	14,3%
EPMSC SOCORRO	318	454	0	134	0	134	320	0	320	454	136	42,8%
EPMSC VELEZ	160	240	0	147	0	147	93	0	93	240	80	50,0%
RM BUCARAMANGA	247	0	432	0	225	225	0	207	207	432	185	74,9%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.557	11.310	819	4.116	326	4.442	7.194	493	7.687	12.129	4.572	60,5%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	9,7%	10,0%	9,8%	10,7%	8,9%	10,6%	9,6%	10,6%	9,7%	10,0%	10,6%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 36. ERON Regional Noroeste, junio 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
COMPLEJO PEDREGAL RM	2.445	2.128	1.275	1.025	338	1.363	1.103	937	2.040	3.403	958	39,2%
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	50	109	0	102	0	102	7	0	7	109	59	118,0%
EP PUERTO TRIUNFO	1.316	1.377	1	1	1	2	1.376	0	1.376	1.378	62	4,7%
EPC LA PAZ	328	1.043	0	283	0	283	760	0	760	1.043	715	218,0%
EPMSC ISTMINA	81	138	0	82	0	82	56	0	56	138	57	70,4%
EPMSC ANDES	168	537	29	156	18	174	381	11	392	566	398	236,9%
EPMSC APARTADO	296	1.031	42	441	22	463	590	20	610	1.073	777	262,5%
EPMSC BOLIVAR	99	174	0	25	0	25	149	0	149	174	75	75,8%
EPMSC CAUCASIA	63	156	5	62	2	64	94	3	97	161	98	155,6%
EPMSC JERICO	60	108	0	34	0	34	74	0	74	108	48	80,0%
EPMSC LA CEJA	94	219	0	70	0	70	149	0	149	219	125	133,0%
EPMSC MEDELLIN	2.424	5.223	0	1.411	0	1.411	3.812	0	3.812	5.223	2.799	115,5%
EPMSC PUERTO BERRIO	150	222	11	74	5	79	148	6	154	233	83	55,3%
EPMSC QUBDO	286	562	21	349	13	362	213	8	221	583	297	103,8%
EPMSC SANTA BARBARA	50	135	0	14	0	14	121	0	121	135	85	170,0%
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	76	149	0	31	0	31	118	0	118	149	73	96,1%
EPMSC SANTO DOMINGO	115	212	0	62	0	62	150	0	150	212	97	84,3%
EPMSC SONSON	75	183	0	55	0	55	128	0	128	183	108	144,0%
EPMSC TAMESIS	50	103	0	10	0	10	93	0	93	103	53	106,0%
EPMSC TITIRIBI	68	103	0	4	0	4	99	0	99	103	35	51,5%
EPMSC YARUMAL	191	266	0	51	0	51	215	0	215	266	75	39,3%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	14.178	1.384	4.342	399	4.741	9.836	985	10.821	15.562	7.077	83,4%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	10,9%	12,6%	16,6%	11,3%	10,9%	11,3%	13,2%	21,1%	13,7%	12,8%	16,4%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas, junio 2016

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO IBAGUE	4.600	4.899	459	957	0	957	3.942	459	4.401	5.358	758	16,5%
EC ARMERO - GUAYABAL	45	39	0	6	0	6	33	0	33	39	-6	-13,3%
EPAMS PC ERE LA DORADA	1.524	1.591	0	180	0	180	1.411	0	1.411	1.591	67	4,4%
EPMSC AGUADAS	67	108	0	33	0	33	75	0	75	108	41	61,2%
EPMSC ANSERMA	128	322	0	90	0	90	232	0	232	322	194	151,6%
EPMSC ARMENIA	350	468	0	207	0	207	261	0	261	468	118	33,7%
EPMSC CALARCA	916	930	0	72	0	72	858	0	858	930	14	1,5%
EPMSC ERE PEREIRA	676	1.331	0	468	0	468	863	0	863	1.331	655	96,9%
EPMSC FRESNO	88	113	0	27	0	27	86	0	86	113	25	28,4%
EPMSC HONDA	208	346	0	119	0	119	227	0	227	346	138	66,3%
EPMSC LIBANO	99	141	0	16	0	16	125	0	125	141	42	42,4%
EPMSC MANIZALES	670	1.482	0	330	0	330	1.152	0	1.152	1.482	812	121,2%
EPMSC PACORA	58	84	0	20	0	20	64	0	64	84	26	44,8%
EPMSC PENSLVANIA	56	95	0	25	0	25	70	0	70	95	39	69,6%
EPMSC PUERTO BOYACA	120	264	0	104	0	104	160	0	160	264	144	120,0%
EPMSC RIOSUCIO	54	108	0	39	0	39	69	0	69	108	54	100,0%
EPMSC SALAMINA	166	215	0	44	0	44	171	0	171	215	49	29,5%
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	159	253	0	53	0	53	200	0	200	253	94	59,1%
RM ARMENIA	156	0	208	0	64	64	0	144	144	208	52	33,3%
RM MANIZALES	122	0	149	0	50	50	0	99	99	149	27	22,1%
RM PEREIRA	305	0	339	0	176	176	0	163	163	339	34	11,1%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.567	12.789	1.155	2.790	290	3.080	9.999	865	10.864	13.944	3.377	32,0%
PARTICIPACIÓN TOTAL ERON	13,5%	11,3%	13,9%	7,3%	7,9%	7,3%	13,4%	18,6%	13,7%	11,5%	7,8%	

Fuente: CEDIP – junio 2016

A continuación se observa la participación porcentual de capacidad y población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 38. Participación porcentual consolidado Regionales, junio 2015

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	37,3%	33,3%	31,7%	27,8%	43,3%	29,2%	36,2%	22,5%	35,4%	33,2%	25,9%	10,4%
OCCIDENTE	18,8%	20,7%	22,9%	22,9%	22,2%	22,9%	19,5%	23,4%	19,8%	20,8%	24,6%	19,6%
NORTE	9,9%	12,1%	5,1%	19,9%	6,8%	18,8%	8,1%	3,8%	7,8%	11,6%	14,7%	22,3%
ORIENTE	9,7%	10,0%	9,8%	10,7%	8,9%	10,6%	9,6%	10,6%	9,7%	10,0%	10,6%	16,4%
NOROESTE	10,9%	12,6%	16,6%	11,3%	10,9%	11,3%	13,2%	21,1%	13,7%	12,8%	16,4%	22,6%
VIEJO CALDAS	13,5%	11,3%	13,9%	7,3%	7,9%	7,3%	13,4%	18,6%	13,7%	11,5%	7,8%	8,7%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – junio 2016

4.8. Comportamiento delictivo

En junio la población penitenciaria y carcelaria intramural estuvo asociada con la comisión de 185.464 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia fueron: hurto 15,9% (29.453); homicidio 15,7% (29.077); porte de armas de fuego 13,5% (24.970); tráfico de estupefacientes 13,4% (24.881) y concierto para delinquir 9,2% (17.083). Estos delitos representan el 67,6% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, se encontró que el 93,4% (173.165) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del homicidio (28.066), hurto (27.957), porte de armas de fuego (24.314) y tráfico de estupefacientes (21.047). El 6,6% (12.299) delitos restantes, coligados a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes (3.834), concierto para delinquir (1.672), hurto (1.387) y homicidio (1.120).

Tabla 39. Modalidad delictiva población ERON, junio 2016

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	9.210	18.856	28.066	462	925	1.387	29.453	15,9%
Homicidio	7.257	20.700	27.957	352	768	1.120	29.077	15,7%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.259	17.055	24.314	230	426	656	24.970	13,5%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.284	14.763	21.047	1.116	2.718	3.834	24.881	13,4%
Concierto para delinquir	7.350	8.061	15.411	905	767	1.672	17.083	9,2%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.756	3.950	6.706	29	44	73	6.779	3,7%
Extorsión	2.150	2.739	4.889	235	173	408	5.297	2,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.129	3.015	5.144	26	30	56	5.200	2,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.205	2.218	3.423	70	89	159	3.582	1,9%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	944	2.362	3.306	40	106	146	3.452	1,9%
Secuestro extorsivo	808	2.155	2.963	69	201	270	3.233	1,7%
Acceso carnal violento	941	2.183	3.124	9	13	22	3.146	1,7%
Secuestro simple	791	1.589	2.380	48	108	156	2.536	1,4%
Violencia intrafamiliar	911	1.117	2.028	22	25	47	2.075	1,1%
Otros delitos	9.115	13.292	22.407	1.036	1.257	2.293	24.700	13,3%
Total	59.110	114.055	173.165	4.649	7.650	12.299	185.464	100,0%
Participación	34,1%	65,9%	100,0%	37,8%	62,2%	100,0%	100,0%	
	93,4%			6,6%				

Fuente: SISIPEC – junio 2016

De la cifra total de delitos, el 34,4% (63.759) se encuentra en investigación, ya que corresponden a modalidades delictivas presuntamente cometidas por internos(as) en condición de sindicados(as) y por la comisión del 65,6% (121.705) ya se dictó sentencia.

Durante este mes fueron repatriados de Colombia a España 1 hombre y 2 mujeres y de Ecuador a Colombia, 1 individuo de sexo masculino.

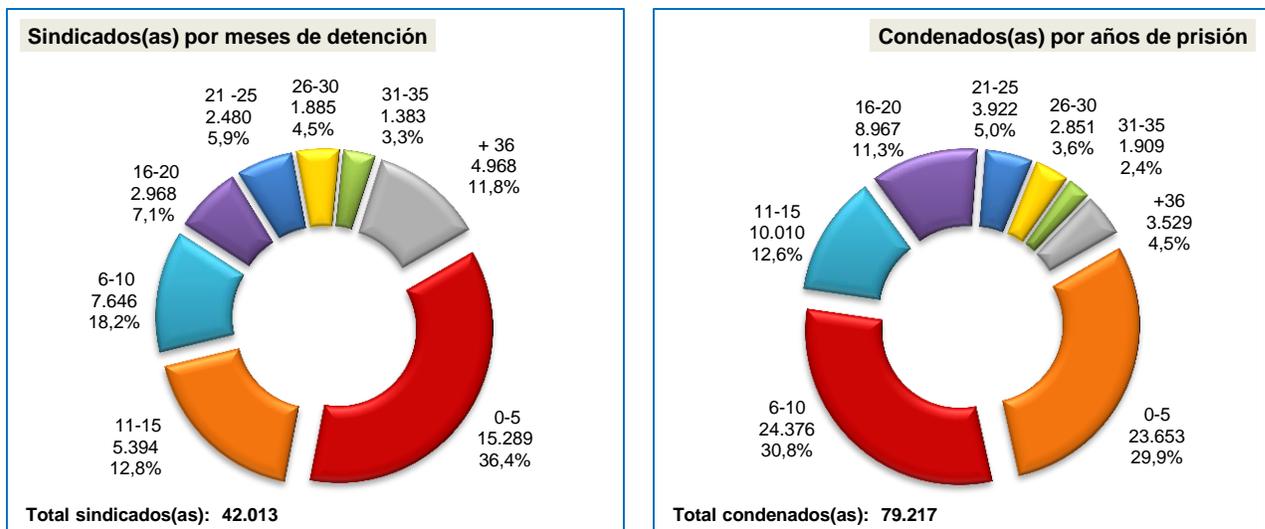
Cabe aclarar que el total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Al final del mes, los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva eran el 34,7% (42.013) de la población reclusa en los ERON. En cuanto a los meses de detención de los(as) sindicados(as), la población se distribuye en 8 rangos de tiempo, establecidos previamente para el análisis. De lo anterior se obtiene que los porcentajes más altos están en los lapsos de 0 a 5 meses con 36,4% (15.289) y el de 6 a 10 meses que concentra el 18,2% (7.646).

La población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, corresponde al 64,3% (79.217) de los(as) internos(as). En este caso los rangos se dan en años de prisión, destacándose: 6 a 10 años 30,8% (24.376) y 0 a 5 años que agrupa al 29,9% (23.653) de los(as) reclusos(as) en esta condición. A los anteriores le sigue el rango de 11 a 15 años de prisión, con participación de 12,6% (10.010).

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión, junio 2016



Fuente: SISIPEC – junio 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

En las tablas siguientes se aprecia la información descrita anteriormente, segregada por Regionales y sexo de la población, de acuerdo a la situación jurídica.

Tabla 40. Población sindicada ERON por meses de detención, junio 2016

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	4.111	1.106	5.217	1.898	176	2.074	1.270	109	1.379
Occidente	3.341	453	3.794	1.633	144	1.777	1.224	88	1.312
Norte	2.007	62	2.069	1.188	49	1.237	1.037	28	1.065
Oriente	1.079	105	1.184	794	77	871	551	46	597
Noroeste	1.527	181	1.708	997	92	1.089	619	45	664
Viejo Caldas	1.187	130	1.317	522	76	598	349	28	377
Total	13.252	2.037	15.289	7.032	614	7.646	5.050	344	5.394
Participación	36,4%			18,2%			12,8%		

Regional	16 - 20			21 - 25			26 - 30		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	672	48	720	620	35	655	465	30	495
Occidente	561	54	615	461	19	480	397	17	414
Norte	617	33	650	609	16	625	481	20	501
Oriente	372	35	407	337	22	359	205	9	214
Noroeste	338	31	369	237	16	253	151	7	158
Viejo Caldas	188	19	207	96	12	108	98	5	103
Total	2.748	220	2.968	2.360	120	2.480	1.797	88	1.885
Participación	7,1%			5,9%			4,5%		

Regional	31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total sindicados
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	
Central	379	21	400	1.258	60	1.318	10.673	1.585	12.258
Occidente	265	11	276	905	28	933	8.787	814	9.601
Norte	321	9	330	1.382	32	1.414	7.642	249	7.891
Oriente	187	8	195	591	24	615	4.116	326	4.442
Noroeste	90	2	92	383	25	408	4.342	399	4.741
Viejo Caldas	88	2	90	262	18	280	2.790	290	3.080
Total	1.330	53	1.383	4.781	187	4.968	38.350	3.663	42.013
Participación	3,3%			11,8%			100,0%		

Fuente: SISIPPEC – junio 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

Tabla 41. Población condenada ERON por años de prisión, junio 2016

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	7.213	500	7.713	8.428	219	8.647	4.075	132	4.207
Occidente	4.291	465	4.756	4.751	324	5.075	1.670	76	1.746
Norte	1.482	78	1.560	1.958	53	2.011	708	8	716
Oriente	1.837	178	2.015	2.048	150	2.198	922	50	972
Noroeste	3.718	416	4.134	3.506	291	3.797	1.220	86	1.306
Viejo Caldas	3.043	432	3.475	2.369	279	2.648	994	69	1.063
Total	21.584	2.069	23.653	23.060	1.316	24.376	9.589	421	10.010
Participación	29,9%			30,8%			12,6%		

Regional	16 - 20			21 - 25			26 - 30		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	3.350	63	3.413	1.336	31	1.367	868	41	909
Occidente	1.594	80	1.674	716	39	755	545	44	589
Norte	666	13	679	320	6	326	311	5	316
Oriente	868	42	910	425	23	448	353	19	372
Noroeste	786	76	862	211	37	248	152	27	179
Viejo Caldas	1.385	44	1.429	762	16	778	475	11	486
Total	8.649	318	8.967	3.770	152	3.922	2.704	147	2.851
Participación	11,3%			5,0%			3,6%		

Regional	31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total condenados
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	
Central	560	20	580	1.128	44	1.172	26.958	1.050	28.008
Occidente	362	27	389	631	37	668	14.560	1.092	15.652
Norte	196	6	202	369	6	375	6.010	175	6.185
Oriente	258	11	269	483	20	503	7.194	493	7.687
Noroeste	86	23	109	157	29	186	9.836	985	10.821
Viejo Caldas	352	8	360	619	6	625	9.999	865	10.864
Total	1.814	95	1.909	3.387	142	3.529	74.557	4.660	79.217
Participación	2,4%			4,5%			100,0%		

Fuente: SISIPPEC – junio 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo a lo establecido por la Ley, el INPEC tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de sindicados(as) o condenados(as). Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Al terminar el sexto mes del año, el 76,5% (93.296) de la población reclusa intramural participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,7% (45.474) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,3% (45.990) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 2,0% (1.832) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 42. Población ERON en tratamiento penitenciario²⁸, junio 2016

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total TEE	Participación
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer		
Central	15.141	969	16.110	16.226	1.147	17.373	706	49	755	32.073	2.165	34.238	36,7%
Occidente	7.603	694	8.297	7.747	700	8.447	271	34	305	15.621	1.428	17.049	18,3%
Norte	4.849	276	5.125	4.342	104	4.446	177	9	186	9.368	389	9.757	10,5%
Oriente	5.265	485	5.750	4.124	263	4.387	161	25	186	9.550	773	10.323	11,1%
Noroeste	3.598	465	4.063	5.602	498	6.100	151	14	165	9.351	977	10.328	11,1%
Viejo Caldas	5.604	525	6.129	4.644	593	5.237	201	34	235	10.449	1.152	11.601	12,4%
Total	42.060	3.414	45.474	42.685	3.305	45.990	1.667	165	1.832	86.412	6.884	93.296	100,0%
Participación	45.474			45.990			1.832			93.296		93.296	100,0%
	48,7%			49,3%			2,0%					100,0%	

Fuente: SISIPPEC - junio 2016

La participación en los programas de tratamiento penitenciario es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

²⁸ Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

4.11. Libertades otorgadas

El efecto inmediato de la Ley 1709 de 2014²⁹, sobre el comportamiento demográfico de la población de internos concluyó en septiembre de 2014, con la salida de 21.722 internos(as) que al momento de su promulgación reunían los requisitos para tal fin. En 2015, se autorizaron 19.471 y de esa fecha en adelante su continuidad se sustenta únicamente en la nueva población que ingresa al Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

Durante el primer semestre de 2016, se han otorgado 24.419, así:

- Prisión domiciliaria: artículo 23 de la Ley 1709 de 2014, 4,1% (992).
- Suspensión de la ejecución de pena: artículo 29 de la Ley 1709 de 2014, 3,9% (955).
- Libertad condicional: artículo 30 de la Ley 1709 de 2014, 20,9% (5.109).
- Pena cumplida: independientemente de los derechos otorgados por la Ley 1709 de 2014, durante lo corrido de este año, el 10,4% (2.541) de las libertades obedecen a esta medida.
- De igual manera, por otros motivos fueron autorizadas el 66,7% (14.822) del total de libertades.

Tabla 43. Libertades otorgadas, 2016

Motivo	Tramitadas	Otorgadas	Participación
Domiciliaria (controlada mediante revistas periódicas)	2.388	992	4,2%
Suspensión ejecución de la pena	1.092	955	4,1%
Libertad condicional	7.186	5.109	21,8%
Pena cumplida	3.014	2.541	10,8%
Otros		14.822	63,3%
Total libertades	11.292	23.427	100,0%

Fuente: CEDIP - junio 2016

²⁹ Ley 1709 de 2014. "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000, de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones"

5. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1 En domiciliaria

La población amparada bajo este mecanismo correspondió al 28,1% (48.969) del total a cargo del INPEC. El 48,7% (23.861) se encuentra en detención, que corresponde a: 81,1% (19.360) hombres y 18,9% (4.501) mujeres. En prisión, el restante 51,3% (25.108) discriminados en: 82,2% (20.650) de sexo masculino y 17,8% (4.458) femenino.

Del total cobijado bajo esta modalidad sustitutiva de prisión el 81,7% (40.010) son hombres y 18,3% (8.959) mujeres.

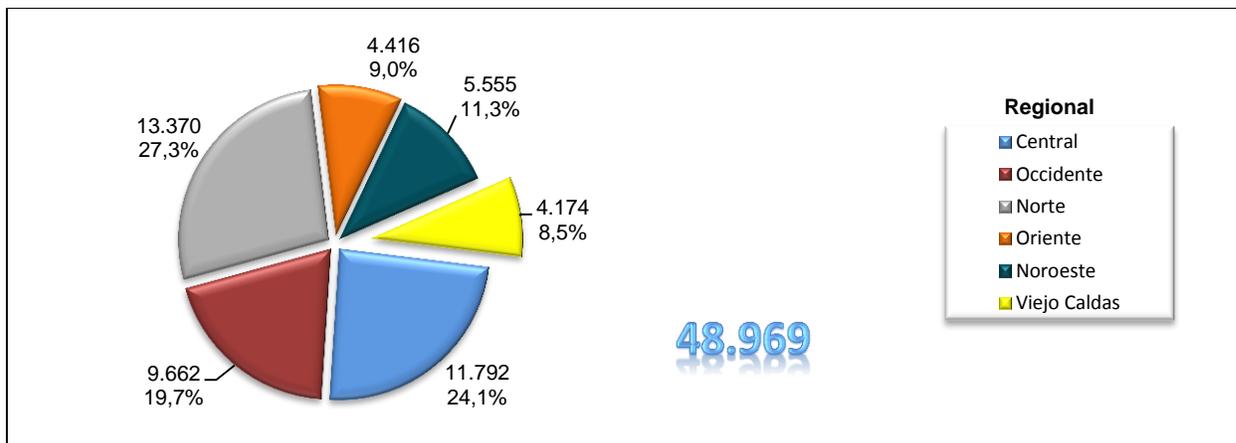
Tabla 44. Población en detención y prisión domiciliaria, junio 2016

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	3.615	1.026	4.641	5.804	1.347	7.151	9.419	2.373	11.792	24,1%
Occidente	3.390	812	4.202	4.580	880	5.460	7.970	1.692	9.662	19,7%
Norte	8.294	1.548	9.842	3.033	495	3.528	11.327	2.043	13.370	27,3%
Oriente	1.764	421	2.185	1.855	376	2.231	3.619	797	4.416	9,0%
Noroeste	1.426	432	1.858	3.013	684	3.697	4.439	1.116	5.555	11,3%
Viejo Caldas	871	262	1.133	2.365	676	3.041	3.236	938	4.174	8,5%
Total	19.360	4.501	23.861	20.650	4.458	25.108	40.010	8.959	48.969	100,0%
Participación	81,1%	18,9%	100,0%	82,2%	17,8%	100,0%	81,7%	18,3%	100,0%	
	48,7%			51,3%			100,0%			

Fuente: CEDIP - junio 2016

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo a la Regional a la que pertenece corresponde a: Central 24,1% (11.792), Occidente 19,7% (9.662), Norte 27,3% (13.370), Oriente 9,0% (4.416), Noroeste 11,3% (5.555) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,5% (4.174).

Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, junio 2016



Fuente: CEDIP - junio 2016

La delictividad por la cual está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, registró 58.600 transgresiones, destacándose por su mayor ocurrencia: tráfico de estupefacientes que participa con 22,9% (13.405), porte de armas de fuego que representa el 16,1% (9.429) y hurto 15,9% (9.341). Los(as) reclusos(as) en detención domiciliaria presuntamente cometieron el 47,5% (27.864) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as) el restante 52,5% (30.736).

De la distribución de delitos imputados según sexo, se encontró para el período analizado, que los hombres están asociados con el 81,5% (47.770) de la actividad delictiva y las mujeres el 18,5% (10.830). Cabe resaltar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 45. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, junio 2016

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.120	1.958	6.078	4.744	2.583	7.327	13.405	22,9%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.366	290	3.656	5.460	313	5.773	9.429	16,1%
Hurto	4.619	520	5.139	3.729	473	4.202	9.341	15,9%
Homicidio	1.083	141	1.224	2.815	167	2.982	4.206	7,2%
Concierto para delinquir	1.431	733	2.164	812	264	1.076	3.240	5,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	607	64	671	1.093	130	1.223	1.894	3,2%
Violencia intrafamiliar	822	26	848	516	35	551	1.399	2,4%
Receptación	475	32	507	345	28	373	880	1,5%
Inasistencia alimentaria	40	1	41	772	15	787	828	1,4%
Estafa	200	105	305	270	117	387	692	1,2%
Extorsión	299	269	568	71	43	114	682	1,2%
Lesiones personales	181	28	209	408	46	454	663	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	218	34	252	324	40	364	616	1,1%
Fraude procesal	172	84	256	231	123	354	610	1,0%
Otros delitos	4.666	1.280	5.946	3.881	888	4.769	10.715	18,3%
Total	22.299	5.565	27.864	25.471	5.265	30.736	58.600	100,0%
Participación	80,0%	20,0%	100,0%	82,9%	17,1%	100,0%	100,0%	
	47,5%			52,5%				

Fuente: SISIPPEC – junio 2016

5.2. Con control y vigilancia electrónica

Al cierre de junio se contabilizaron 4.098 personas custodiadas mediante sistemas de control y vigilancia electrónica. El seguimiento y supervisión de esta población se realiza mediante dos procedimientos diferentes: Radio Frecuencia (RF) y Global Position System (GPS), cuyo funcionamiento ya fue explicado en el glosario de gestión penitencia incluido en este documento.

Bajo sistema de Radio Frecuencia se encontraba el 38,2% (1.566) de la población con control y vigilancia electrónica y el 61,8% (2.532) vigilado mediante unidad GPS. Este mecanismo sustitutivo de detención preventiva y prisión se aplica dependiendo del delito cometido y con ello se pretende descongestionar a los ERON.

Con respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 23,4% (959) está como sindicado(a); de ellos, 82,4% (771) son hombres y 19,6% (188) mujeres. Asimismo, del 76,6% (3.139) que está condenado(a), el 82,4% (2.588) son de sexo masculino y 17,6% (551) corresponden al femenino. En total se tienen 82,0% (3.359) hombres y 18,3% (739) mujeres.

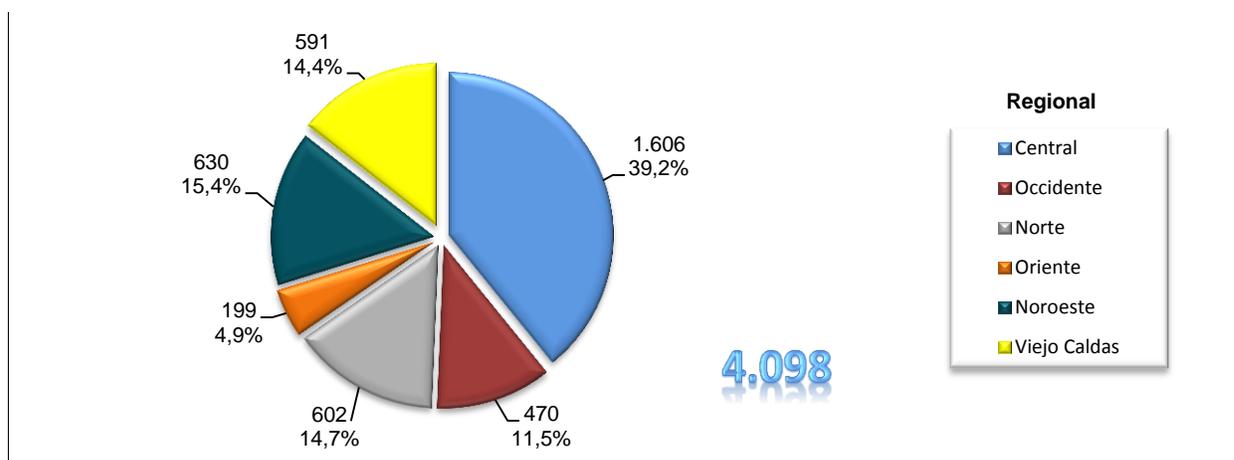
Tabla 46. Población con Control y Vigilancia Electrónica, junio 2016

Regional	Sindicado			Condenado			Población con control y vigilancia electrónica			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	110	30	140	1.240	226	1.466	1.350	256	1.606	39,2%
Occidente	65	13	78	305	87	392	370	100	470	11,5%
Norte	384	57	441	138	23	161	522	80	602	14,7%
Oriente	47	4	51	123	25	148	170	29	199	4,9%
Noroeste	77	39	116	441	73	514	518	112	630	15,4%
Viejo Caldas	88	45	133	341	117	458	429	162	591	14,4%
Total	771	188	959	2.588	551	3.139	3.359	739	4.098	100,0%
Participación	80,4%	19,6%	100,0%	82,4%	17,6%	100,0%	82,0%	18,0%	100,0%	100,0%
	23,4%			76,6%			100,0%			

Fuente: CERVI - junio 2016

La Regional Central con 39,2% (1.606) es con amplia diferencia la que cuenta con la mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 11,5% (470), Norte 14,7% (602), Oriente 4,9% (199), Noroeste 15,4% (630) y Viejo Caldas 14,4% (591).

Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, junio 2016



Fuente: CERVI - junio 2016

La actividad delictiva que cometió la población que hoy se encuentra con control y vigilancia electrónica registró 7.187 modalidades, siendo la principal el hurto con participación de 22,7% (1.630). Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que representó el 17,9% (1.287), tráfico de estupefacientes 16,1% (1.154) y homicidio que tuvo un porcentaje de 12,6% (907). Los hombres están relacionados con el 85,8% (6.168) de la criminalidad y las mujeres con el 14,2% (1.019).

Tabla 47. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, junio 2016

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	517	40	557	964	109	1.073	1.630	22,7%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	274	16	290	948	49	997	1.287	17,9%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	228	68	296	567	291	858	1.154	16,1%
Homicidio	93	4	97	767	43	810	907	12,6%
Concierto para delinquir	126	36	162	148	45	193	355	4,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	42	3	45	94	8	102	147	2,0%
Estafa	17	6	23	63	24	87	110	1,5%
Receptación	10	4	14	90	4	94	108	1,5%
Violencia intrafamiliar	40	2	42	54	6	60	102	1,4%
Extorsion	56	23	79	10	5	15	94	1,3%
Falsedad en documento privado	12	5	17	55	19	74	91	1,3%
Lesiones personales	13	1	14	65	10	75	89	1,2%
Falsedad material en documento publico	13	0	13	51	15	66	79	1,1%
Secuestro simple	9	0	9	56	5	61	70	1,0%
Otros delitos	203	57	260	583	121	704	964	13,4%
Total	1.653	265	1.918	4.515	754	5.269	7.187	100,0%
Participación	86,2%	13,8%	100,0%	85,7%	14,3%	100,0%	100,0%	
	26,7%			73,3%				

Fuente: SISIPPEC – junio 2016

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente presentó las siguientes cifras: intramural 81,0% (14.512), en domiciliaria 16,3% (2.914) y con control y vigilancia electrónica 2,7% (483), para un total de 17.909 personas.

Frente al total de población reclusa en las diferentes modalidades privativas de la libertad, los reincidentes registran: intramuros 12,0% (de 121.230), en domiciliaria 6,0% (de 48.969) y con control y vigilancia electrónica 11,8% (4.098) de quienes se encuentran bajo este mecanismo de custodia. El total de reincidencia corresponde a 10,3% (17.909) de la población a cargo del INPEC (174.297).

Asimismo, el 92,7% (16.595) de los reincidentes son hombres y la diferencia, 7,3% (1.314) mujeres.

Tabla 48. Población reclusa reincidente, junio 2016

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	Participación
Central	5.067	354	5.421	755	116	871	194	19	213	6.016	489	6.505	36,3%
Occidente	2.513	173	2.686	449	72	521	40	3	43	3.002	248	3.250	18,1%
Norte	1.055	21	1.076	340	46	386	42	4	46	1.437	71	1.508	8,4%
Oriente	1.297	66	1.363	239	30	269	16	6	22	1.552	102	1.654	9,2%
Noroeste	1.793	139	1.932	437	47	484	93	0	93	2.323	186	2.509	14,0%
Viejo Caldas	1.888	146	2.034	313	70	383	64	2	66	2.265	218	2.483	13,9%
Total	13.613	899	14.512	2.533	381	2.914	449	34	483	16.595	1.314	17.909	100,0%
Participación (total reincidentes)	93,8%	6,2%	100,0%	86,9%	13,1%	100,0%	93,0%	7,0%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	
	81,0%			16,3%			2,7%			100,0%			
Participación (población reclusa)	12,0%			6,0%			11,8%			10,3%			

Fuente: SISIPPEC – junio 2016

La población reincidente incrementa los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población de internos(as) fue 121.230, la sobrepoblación en los ERON 43.175 reclusos(as) y el hacinamiento 55,3%, si restáramos los(as) reincidentes que a la fecha se encontraban intramuros (14.512), las cifras serían: población intramuros 106.718, sobrepoblación 28.663 y el índice de hacinamiento 36,7%, con una reducción de 18,6 puntos porcentuales con respecto al actual.

7. COMPARATIVO CIFRAS MAYO - JUNIO, 2016

En junio la población reclusa registró decremento porcentual de -0,6%, es decir 715 internos(as) menos que el mes de mayo del mismo año. La Regional Central contabilizó el mayor incremento en cifras absolutas con 302 internos(as), cifra que contrasta con los 387 reclusos(as) menos de la Regional Noroeste. Otras Regionales con alto decremento fueron Occidente y Norte.

Tabla 49. Comparativo población reclusa por Regionales, mayo – junio 2016

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Mayo	Junio	Absoluta	Relativa
Central	39.964	40.266	302	0,8%
Occidente	25.498	25.253	-245	-1,0%
Norte	14.323	14.076	-247	-1,7%
Oriente	12.175	12.129	-46	-0,4%
Noroeste	15.949	15.562	-387	-2,4%
Viejo Caldas	14.036	13.944	-92	-0,7%
Total	121.945	121.230	-715	-0,6%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2016

La variación en los indicadores de hacinamiento dejan ver incremento en la Regional Central 1,6% (428) y decremento importante en Occidente -1,7% (-245), Norte -3,2% (-247) y Noroeste -4,6% (-387). Las Regional Norte -0,6% (-46) y Viejo Caldas -0,9% (-92) revelan reducciones más moderadas.

En los dos últimos meses el indicador de hacinamiento se mantuvo estable, con mínima diferencia de -0,7 décimas porcentuales.

Tabla 50. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales, mayo – junio 2016

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Mayo	Junio	Mayo	Junio	Mayo	Junio	Variación	Mayo	Junio	Variación
Central	29.211	29.085	39.964	40.266	10.753	11.181	428	36,8%	38,4%	1,6%
Occidente	14.648	14.648	25.498	25.253	10.850	10.605	-245	74,1%	72,4%	-1,7%
Norte	7.713	7.713	14.323	14.076	6.610	6.363	-247	85,7%	82,5%	-3,2%
Oriente	7.557	7.557	12.175	12.129	4.618	4.572	-46	61,1%	60,5%	-0,6%
Noroeste	8.485	8.485	15.949	15.562	7.464	7.077	-387	88,0%	83,4%	-4,6%
Viejo Caldas	10.567	10.567	14.036	13.944	3.469	3.377	-92	32,8%	32,0%	-0,9%
Total	78.181	78.055	121.945	121.230	43.764	43.175	-589	56,0%	55,3%	-0,7%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2016

Durante el periodo comparado, los(as) internos(as) sindicados(as) presentaron decremento de -2,8%, que en términos absolutos corresponde a 1.222 personas menos en esa situación. Con respecto a los condenados(as), la cifra tuvo un comportamiento en dirección contraria al registrar variación creciente de 0,6% que corresponde con un aumento de 507 personas.

Tabla 51. Comparativo situación jurídica internos(as) por Regionales, mayo – junio 2016

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Mayo	Junio	Absoluta	Relativa	Mayo	Junio	Absoluta	Relativa
Central	12.053	12.258	205	1,7%	27.911	28.008	97	0,3%
Occidente	9.697	9.601	-96	-1,0%	15.801	15.652	-149	-0,9%
Norte	7.949	7.891	-58	-0,7%	6.374	6.185	-189	-3,0%
Oriente	4.493	4.442	-51	-1,1%	7.682	7.687	5	0,1%
Noroeste	5.735	4.741	-994	-17,3%	10.214	10.821	607	5,9%
Viejo Caldas	3.308	3.080	-228	-6,9%	10.728	10.864	136	1,3%
Total	43.235	42.013	-1.222	-2,8%	78.710	79.217	507	0,6%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2016

Con relación a la población en domiciliaria, al cotejar los registros correspondientes a los meses cuestionados, en junio se observa incremento de 1,6%, reflejado en 781 personas más, beneficiarias de esta medida.

Tabla 52. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales, mayo – junio 2016

Regional	Población en domiciliaria		Variación mes	
	Mayo	Junio	Absoluta	Relativa
Central	11.735	11.792	57	0,5%
Occidente	9.451	9.662	211	2,2%
Norte	13.145	13.370	225	1,7%
Oriente	4.314	4.416	102	2,4%
Noroeste	5.504	5.555	51	0,9%
Viejo Caldas	4.039	4.174	135	3,3%
Total	48.188	48.969	781	1,6%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2016

Igualmente, el número de personas que en junio se encontraba favorecida con la modalidad sustitutiva de prisión, denominada control y vigilancia electrónica, aumentó en 2,3% con respecto al mes inmediatamente anterior, guarismo que en términos absolutos equivale a 94 individuos más.

Tabla 53. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales, mayo – junio 2016

Regional	Población con control y vigilancia electrónica		Variación mes	
	Mayo	Junio	Absoluta	Relativa
Central	1.571	1.606	35	2,2%
Occidente	461	470	9	2,0%
Norte	594	602	8	1,3%
Oriente	199	199	0	0,0%
Noroeste	621	630	9	1,4%
Viejo Caldas	558	591	33	5,9%
Total	4.004	4.098	94	2,3%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2016

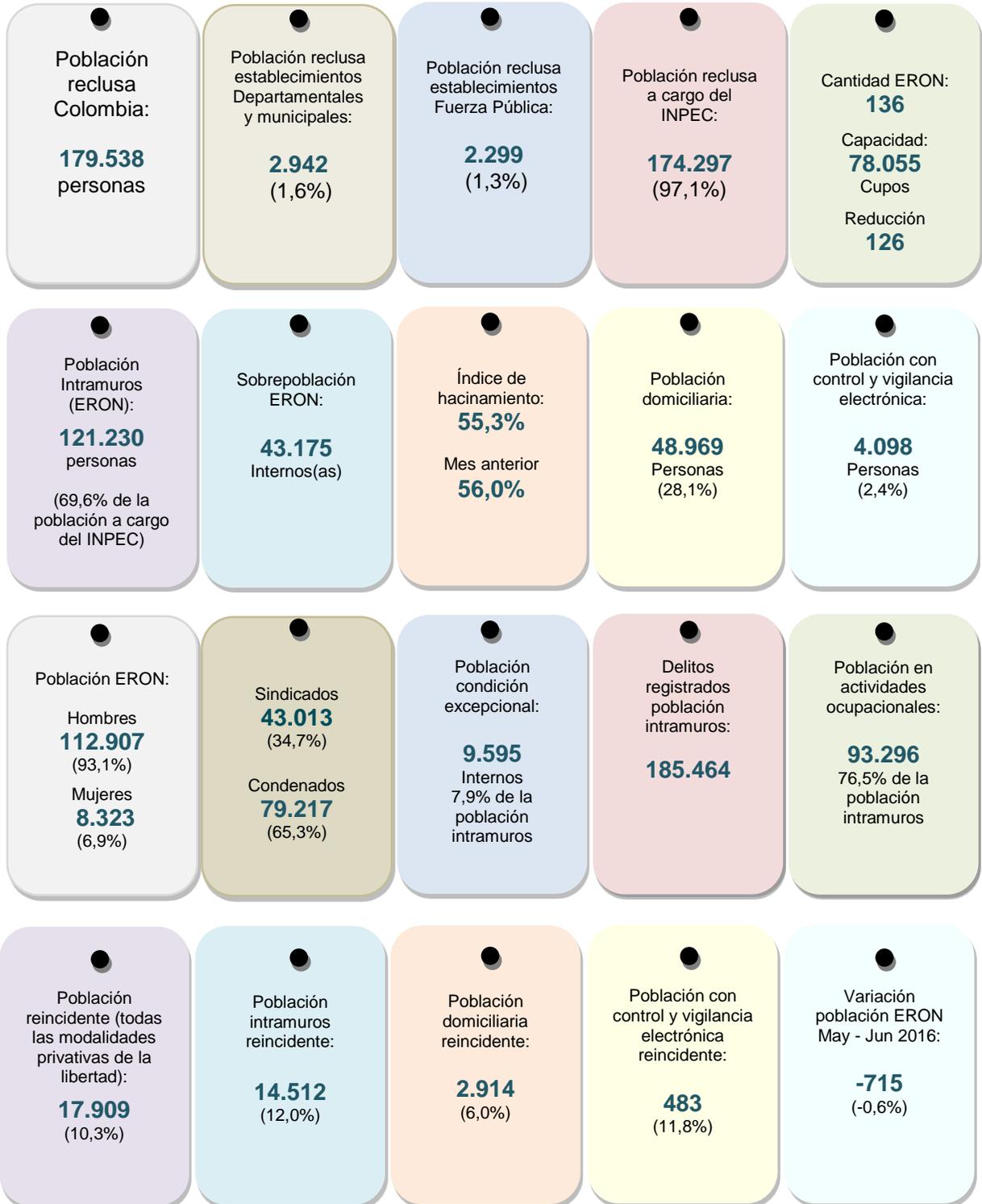
En la población reincidente la variación, mayo - junio, se dio así: intramural 0,5% (69), domiciliaria 1,6% (47) y quienes se encuentran con control y vigilancia electrónica, sumaron la misma cantidad de personas, por lo que no hubo diferencia. Sumadas estas tres modalidades de detención y prisión, el total de reincidentes en junio fue 17.909, variación que corresponde a incremento de 0,7% (116) con respecto al mes anterior.

Tabla 54. Comparativo población reincidente por Regionales, mayo – junio 2016

Regional	Intramural				Domiciliaria				Control y Vigilancia Electrónica				Total reincidentes			
	Mayo	Junio	Variación		Mayo	Junio	Variación		Mayo	Junio	Variación		Mayo	Junio	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.391	5.421	30	0,6%	849	871	22	2,6%	215	213	-2	-0,9%	6.455	6.505	50	0,8%
Occidente	2.679	2.686	7	0,3%	505	521	16	3,2%	42	43	1	2,4%	3.226	3.250	24	0,7%
Norte	1.070	1.076	6	0,6%	381	386	5	1,3%	45	46	1	2,2%	1.496	1.508	12	0,8%
Oriente	1.345	1.363	18	1,3%	277	269	-8	-2,9%	22	22	0	0,0%	1.644	1.654	10	0,6%
Noroeste	1.932	1.932	0	0,0%	477	484	7	1,5%	91	93	2	2,2%	2.500	2.509	9	0,4%
Viejo Caldas	2.026	2.034	8	0,4%	378	383	5	1,3%	68	66	-2	-2,9%	2.472	2.483	11	0,4%
Total	14.443	14.512	69	0,5%	2.867	2.914	47	1,6%	483	483	0	0,0%	17.793	17.909	116	0,7%

Fuente: CEDIP INPEC – junio 2016

8. DATOS RELEVANTES, JUNIO 2016



9. PRIMER SEMESTRE 2016, EN CIFRAS

Tabla 55. Población con medida de aseguramiento en Colombia, primer semestre 2016

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
INPEC	Establecimientos de reclusión (ERON)	120.736	121.356	122.020	122.016	121.945	121.230
	Domiciliaria	45.498	46.136	46.808	47.534	48.188	48.969
	Control y vigilancia electrónica	4.244	4.252	4.133	3.798	4.004	4.098
	Subtotal INPEC	170.478	171.744	172.961	173.348	174.137	174.297
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos municipales	3.022	3.229	3.229	3.229	3.202	2.942
	Establecimientos Fuerza Pública	2.084	2.086	2.185	2.234	2.299	2.299
	Subtotal otros establecimientos	5.106	5.315	5.414	5.463	5.501	5.241
Total población reclusa país		175.584	177.059	178.375	178.811	179.638	179.538

Fuente: CEDIP - junio 2016

Tabla 56. Índice de hacinamiento, primer semestre 2016

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Capacidad	77.953	77.953	78.181	78.181	78.181	78.055
No. Interomos	120.736	121.356	122.020	122.016	121.945	121.230
Sobrepoblación	42.783	43.403	43.839	43.835	43.764	43.175
Índice de hacinamiento	54,9%	55,7%	56,1%	56,1%	56,0%	55,3%

Fuente: CEDIP - junio 2016

Tabla 57. Situación jurídica población ERON, primer semestre 2016

Mes	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados			Condenados		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Enero	120.736	112.496	8.240	39.698	3.645	43.343	72.798	4.595	77.393
Febrero	121.356	113.083	8.273	39.250	3.645	42.895	73.833	4.628	78.461
Marzo	122.020	113.625	8.395	40.192	3.758	43.950	73.433	4.637	78.070
Abril	122.016	113.617	8.399	40.131	3.813	43.944	73.486	4.586	78.072
Mayo	121.945	113.579	8.366	39.439	3.796	43.235	74.140	4.570	78.710
Junio	121.230	112.907	8.323	38.350	3.663	42.013	74.557	4.660	79.217

Fuente: CEDIP - junio 2016

Tabla 58. Población ERON en condiciones excepcionales, primer semestre 2016

Condición excepcional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Etnia	984	1.025	1.010	1.091	1.082	1.103
Afrocolombianos	3.753	3.934	3.913	3.929	4.024	3.971
Extranjeros	762	786	785	789	803	801
Tercera edad	2.458	2.487	2.551	2.602	2.650	2.622
Madres lactantes	19	20	18	17	20	20
Madres gestantes	83	84	84	90	89	83
Discapacitados	780	833	865	919	955	948
Inimputables	44	46	43	44	47	47
Total	8.883	9.215	9.269	9.481	9.670	9.595

Fuente: SISYPEC – junio 2016

Tabla 59. Población ERON en tratamiento penitenciario, primer semestre 2016

Mes	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total TEE
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	
Enero	41.213	3.538	44.751	41.667	3.307	44.974	1.647	165	1.812	84.527	7.010	91.537
Febrero	41.458	3.627	45.085	42.150	3.230	45.380	1.683	163	1.846	85.291	7.020	92.311
Marzo	41.189	3.555	44.744	42.483	3.076	45.559	1.679	164	1.843	85.351	6.795	92.146
Abril	41.741	3.519	45.260	42.135	3.254	45.389	1.683	162	1.845	85.559	6.935	92.494
Mayo	42.075	3.435	45.510	42.653	3.281	45.934	1.684	166	1.850	86.412	6.882	93.294
Junio	42.060	3.414	45.474	42.685	3.305	45.990	1.667	165	1.832	86.412	6.884	93.296

Fuente: SISYPEC – junio 2016

Tabla 60. Población en detención y prisión domiciliaria, primer semestre 2016

Mes	Detención			Prisión			Población en domiciliaria		
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total
Enero	18.415	4.364	22.779	18.457	4.262	22.719	36.872	8.626	45.498
Febrero	18.427	4.378	22.805	19.001	4.330	23.331	37.428	8.708	46.136
Marzo	18.544	4.405	22.949	19.498	4.361	23.859	38.042	8.766	46.808
Abril	18.822	4.440	23.262	19.867	4.405	24.272	38.689	8.845	47.534
Mayo	19.049	4.448	23.497	20.228	4.463	24.691	39.277	8.911	48.188
Junio	19.360	4.501	23.861	20.650	4.458	25.108	40.010	8.959	48.969

Fuente: SISYPEC – junio 2016

Tabla 61. Población con control y vigilancia electrónica, primer semestre 2016

Mes	Sindicados			Condenados			Población con control y vigilancia electrónica		
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total
Enero	847	229	1.076	2.577	591	3.168	3.424	820	4.244
Febrero	858	230	1.088	2.580	584	3.164	3.438	814	4.252
Marzo	827	223	1.050	2.529	554	3.083	3.356	777	4.133
Abril	735	188	923	2.381	494	2.875	3.116	682	3.798
Mayo	773	193	966	2.508	530	3.038	3.281	723	4.004
Junio	771	188	959	2.588	551	3.139	3.359	739	4.098

Fuente: CERVI - junio 2016

Tabla 62. Población reclusa reincidente, primer semestre 2016

Mes	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	Participación
Enero	12.983	860	13.843	2.289	366	2.655	412	36	448	15.684	1.262	16.946	9,9%
Febrero	13.197	852	14.049	2.351	363	2.714	424	35	459	15.972	1.250	17.222	10,0%
Marzo	13.272	854	14.126	2.364	375	2.739	417	34	451	16.053	1.263	17.316	10,0%
Abril	13.485	862	14.347	2.425	377	2.802	445	34	479	16.355	1.273	17.628	10,2%
Mayo	13.567	876	14.443	2.478	389	2.867	449	34	483	16.494	1.299	17.793	10,2%
Junio	13.613	899	14.512	2.533	381	2.914	449	34	483	16.595	1.314	17.909	10,3%

Fuente: SISIPEC – junio 2016



www.inpec.gov.co
planeacion@inpec.gov.co